

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE DERECHO

POLITICA INTERNACIONAL DEL
PRESIDENTE BENITO JUAREZ

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A

JESUS RAMIREZ MURO

México, D. F.

1976

1849



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi querida madre
símbolo de cariño y
amor.

A mi padre que con sus
consejos ha guiado mis
pasos y con su ejemplo
mi vida entera.

A mis queridos hermanos.

A mi estimado tío Toño y
Familia.

Al señor Lic. Victor Carlos García Moreno.
por su valiosa ayuda y dirección
en la elaboración de esta Tesis.

A todos mis maestros

A mi querida Facultad de Derecho.

A mis familiares.

A mis amigos.

I N D I C E

Pág.

CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTORICOS.

- | | |
|---|----|
| 1.- Origen y antecedente histórico del gobierno
juarista..... | 1 |
| 2.- Análisis del Tratado Mc. Lane-Ocampo. .. | 2 |
| 3.- El Congreso y las facultades extraordina--
rias concedidas a Juárez..... | 30 |
| 4.- El Tratado Mon-Almonte..... | 34 |

CAPITULO II

PRINCIPALES TRATADOS CELEBRADOS POR EL - GOBIERNO JUARISTA.

- | | |
|--|----|
| 1.- Los Tratados Internacionales. | 51 |
| 2.-El Tratado de Mc. Lane Ocampo y juicios
hipotéticos al respecto..... | 60 |

3.- Proyecto Wyke-Zamacora.....	62
4.- Proyecto de Wyke-Doblado.....	71
5.- Proyecto de Prim-Doblado y los Prelimina- res de la Soledad.....	73
6.- Comentarios.....	76

CAPITULO III

LA POLITICA EXTERIOR DE JUAREZ Y SU CUER- PO DIPLOMATICO.

1.- Antecedentes de la Diplomacia Mexicana...	78
2.- Débiles y poderosos.....	87
3.- El Cuerpo Diplomático Juarista.....	89
4.- Matías Romero.....	97
5.- Juan Antonio de la Fuente.....	102

CAPITULO IV

JUAREZ ANTE EL MUNDO DURANTE EL FIN DEL II IMPERIO Y LA RESTAURACION DE LA REPUBLICA.

1.- El principio del fin.....	112
2.- Los juicios de Querétaro.....	114
3.- Maximiliano al cadalso.....	115

4.- El periodismo y la diplomacia internacional ante la sentencia y ejecución de Maximiliano..	125
---	-----

CAPITULO V

LA PROYECCION DE LA POLITICA INTERNACIONAL - JUARISTA.

1.- La integración de la nacionalidad mexicana..	134
2.- La enajenación del país durante el Porfiriato.	137
3.- La revolución y el rescate de la economía - nacional, emprendido por Lázaro Cárdenas.	138

CONCLUSIONES.....	141
-------------------	-----

BIBLIOGRAFIA.

PROLOGO

La política es la ciencia que nos permite alcanzar el poder o influir en su distribución.

Recién aparecido el hombre en la tierra, afortunada o desgraciadamente se manifiesta el capricho de la naturaleza en desigualdad; surgen los fuertes y los débiles, y por consiguiente los dirigentes y los dirigidos, los inteligentes y los menos inteligentes. Aún en la remota prehistoria, en la etapa conocida como comunismo primitivo hubo un dirigente, un jefe, un organizador que comandaba al grupo de cazadores, preparando la cacería, durante ella y en el reparto, a medida que transcurre el tiempo y aparece la división del trabajo, la escisión entre dirigentes y dirigidos se hizo -- mas ostensible y va apareciendo en las sociedades el político, el sacerdote, el militar. A un principio la jefatura de grupos correspondió a ellos pero ya en el período histórico al aparecer con la escritura la posibilidad de grabar e imprimir las ideas de manera constante, permitió ésta, que las ideas predominaran sobre la fuerza, empezando -- aparecer los prolegómenos de los actuales parlamentos o -- congresos, mismos que limitaron el poder de los guerreros

y de los sacerdotes, cuyo mandato se habfa tornado despótico.

Las ideas de democracia toman cuerpo de manera más objetiva en Grecia pero considero que aparecieron no sólo en ella, sino en casi todo el mundo culto: en unas partes antes en -- otras después. Con el desarrollo de la democracia en Grecia surgió también un selecto grupo altamente especializado, que manifestó gran interés en las tareas de administración y gobierno de las ciudades: los políticos. Entonces Aristóteles define al hombre como un animal político (zoon politicon). Previamente se habfa designado un nuevo término: Política (ciudad, lo referente a). Y fué Pericles; aquel brillante y - extraordinario gobernante, militar, político y estadista quien organizó la democracia en Atenas.

A lo largo de miles de años de Historia, desfilan ante nuestros ojos toda clase de gobernantes. Y en tal virtud es conveniente establecer la diferencia entre el caudillo, y el mártir, el político y el estadista, pues debo ubicar correctamente el personaje que me ocupa, ya que con cada uno debemos emplear un criterio diferente al juzgarlos desde el punto de vista histórico.

A mi juicio el caudillo es aquella persona que en determinado

momento histórico encabeza un movimiento. Generalmente se trata de personajes temperamentales, sanguíneos y en algunos casos idealistas, no suelen tener conciencia plena del estado general de las cosas, sin embargo, plantean sus protestas, - en este grupo podemos enmarcar por ejemplo a: Cavour, -- Washington, San Martín, Garibaldi, Zapata, Villa, Hidalgo, - Guerrero, etc.

El mártir es un personaje fanáticamente convencido de ciertas ideas, suele conocerlas profundamente, aunque de manera subjetiva. El mártir en ocasiones publica manifiestos, - panfletos o libelos que impactan profundamente a la población que los lee, a veces poseen extraordinarias dotes de oratoria, y su carisma magnetiza a su auditorio, en este grupo incluyo por ejemplo a Mahatma-Ghandi, Patricio Lumumba, Ernesto Che Guevara, Salvador Allende, José María Morelos y Pavón, Aquiles Serdán, Francisco I Madero, Belisario Domínguez, etc., generalmente son asesinados pero su obra y pensamiento se agigantan con el tiempo.

El político de acuerdo con la frase que inicia este prólogo, es el hombre que lucha por alcanzar el poder o influir en su distribución, me permito establecer dos clases de políticos:

uno es el genial, que atesora bellos ideales, excelsos fines, visionario, casi profeta, conocedor del hombre y de la humanidad, culto y ambicioso. Otro es el mediocre, también ambicioso, pero su ambición se restringe a obtener riqueza personal o para un grupo bien determinado, es egoísta su corazón no dá cabida a ideales, es ignorante y más que valiente temerario. El político en mi opinión resuelve problemas del presente.

El estadista, en cambio, es el tipo de gobernante más completo, su obra es casi siempre concluída, es trascendental y de gran envergadura. En la debida proporción comparte las características, del mártir y del político genial, los estadistas son los que edifican naciones, se enfrentan a las tempestades en materia diplomática y a los cataclismos de guerras intestinas o internacionales.

A este tipo de hombres pertenece el Benemérito de las Américas: Benito Juárez. En este grupo también ubico, a personajes como Pericles, Octavio César, Augusto Talleyrand, Cromwell, Isabel I, Victoria I, Napoleón Bonaparte, Bismarck, Vladimir I, Lenin, José Stalin, Fidel Castro Rus, Ho Chi Min, Mao Tse Tung, Lázaro Cárdenas, etc. El estadista re

suelve problemas actuales con la mira puesta en el mañana.

Por lo que respecta a las relaciones internacionales, he de anotar que la historia nos demuestra que desde la remota antigüedad, Egipto, China, Fenicia o Roma en su momento de apogeo, sostuvieron importantes relaciones internacionales. Eran de tipo imperialista, tratados comerciales, pactos militares, y de intercambio cultural. Por ejemplo, Roma imperial, es una muestra objetiva de estas relaciones. Julio César conquistando las galias, Gran Bretaña o Egipto, Marco Antonio o César Octavio Augusto con sus respectivos equipos de diplomáticos, consejeros, escribanos, etc., constituyeron un verdadero aparato de política internacional.

En la historia de nuestra patria, encontramos muchas páginas llenas de sucesos trascendentales, unos relacionados con la vida de verdaderos estadistas hombres mesurados, fríos y calculadores, que dejaron una profunda huella en el pasado, y legaron a la posteridad la marca indeleble de su genio.

También encontramos páginas llenas de emotividad, sacrificio y contenido humano, vividas por los mártires, héroes y

caudillos. Sin caer en el extremo rigorista de PLEJANOV o, en exagerado culto al hombre de CARLYLE, pienso que la historia, ciencia vituperada por los ignorantes, a la que algunos escritoruelos pretenden darle tal carácter, es tan -- ciencia como la que más, pretenden negarle tal carácter, -- pero creo que para que despegue del ámbito de la fantasfa -- leyenda o novela tiene que transcurrir tiempo, pues la Historia maneja la más difícil y completo de todos los mate-- riales que puedan existir sobre la tierra: El Hombre.

La Historia es la base ineludible, insoslayable e imprescindible sobre la cual tienen que cimentarse los sucesos del -- presente y del futuro. Creo que las circunstancias hacen a los hombres, pero indudablemente el hombre con su formida ble poder creador, también influye en ellas.

El héroe, caudillo o mártir es un personaje que de manera mas o menos fácil podemos encuadrar, acasillar, tipificar. Su actuación es generalmente breve, definida y clara, su influencia es una referencia o índice en la vida de un país.

Pero un político-estadista es un personaje polémico y difícilmente de encuadrar. Si a un héroe, caudillo o mártir, en --

términos infantiles podemos ubicarlo en el casillero de los buenos, a un estadista no podemos medirlo con medida tan sencilla pues, solamente las historias infantiles para ser - narradas antes de dormir alimentan la imaginación con un mundo de personajes "Buenos o Malos".

CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTORICOS

SUMARIO: 1.- Origen y antecedente histórico del gobierno juarista. 2.- Análisis del Tratado Mc. Lane-Ocampo. 3.- El -- congreso y las facultades extraordinarias concedidas a Juárez. 4.- El Tratado Mon-Almonte.

1.- Origen y antecedente histórico del gobierno juarista.

"Siendo aún estudiante, en 1831, fue electo Juárez popularmente regidor del ayuntamiento de Oaxaca. Empezó la vi da pública ascendiendo por el primer escalón, el del municipio":

(1).

Y en el bienio de 1833 y 1834, sus conciudadanos lo eligieron diputado a la legislatura del Estado; después en 1836, el gobierno reaccionario lo aprehendió y lo tuvo en prisión durante algunos meses, hasta que vuelve aparecer en la vida pú-

(1) Zayas, Rafael de "Benito Juárez; su vida y su obra". México.- Secretaría de Educación Pública. 1971. Pág. 62.

blica en el año de 1841, como juez civil y de Hacienda en cuyo puesto permanece hasta 1844, que pasó a desempeñar la Secretaría del Gobierno del Estado de Oaxaca; así inmediatamente - pasó a ocupar la fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, y cuando triunfó la Revolución de 1846 y el Estado de Oaxaca rea sumió su soberanía, él es integrante del triunvirato formado por Fernández del Campo, Arteaga y Juárez.

Poco duró aquel triunvirato, y resultó electo gobernador Arteaga, y Juárez fue designado por el pueblo para que lo - representara en el Congreso Constituyente que se reunió en la capital de la República en el mismo año de 1846.

Santa Ana arrebató las riendas del gobierno a Gómez Farfás y disuelve el Congreso, Juárez asume la gubernatura del Estado de Oaxaca, en donde se le reconoce su valor como funcionario público y empieza su fama de hombre recto y honrado.

Al regresar de su destierro y ostracismo en los Estados Unidos, provocado por su conducta antagónica a Santa Ana - cuando éste se encontraba prófugo por el Estado de Oaxaca, llega al puerto de Acapulco en donde se pone a las órdenes del -- general Juan Alvarez, en la lucha amenazada contra el dictador Santa Ana.

Rafael de Zayas dice que: "El 4 de octubre de 1855 una junta de representantes, reunida en Cuernavaca nombra al general Don Juan Alvarez, Presidente interino de la República, quedando Juárez como Ministro de Justicia, negocios - eclesiásticos e instrucción pública". (2)

Desde ese momento, Juárez resuelve destruir la - prepotencia del clero y militarismo aprovechando la ausencia de Comonfort, firmando la célebre Ley de Administración de Justicia del 22 de noviembre conocida como "Ley Juárez".

El clero quería seguir constituyendo un Estado dentro del Estado, y el general Don Manuel Doblado y su subalterno el general Echegaray, se pronunciaron en Guanajuato - el 11 de diciembre de 1855, proclamando presidente interino a Comonfort.

Salió Juárez del Ministerio y fue encargado de nuevo del gobierno de Oaxaca, para que después sea llamado por Comonfort para que se hiciese cargo de la cartera de Gobernación, esto debido a que las elecciones se encontraban próximas, y el partido liberal empezaba a desconfiar de Comonfort y quería de nuevo afianzarlo por conducto de Juárez. Y logran

(2) Zayas de. Op. Cit. Pág. 90.

do los fines planeados por el general Comonfort, resulta electo Presidente Constitucional de la República y Juárez, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, lo que era igual a Vicepresidente de la Nación, en fin la actitud de Comonfort estaba destinada a la catástrofe.

Desde el 17 de diciembre de 1857, fecha en que se publicó en un manifiesto el Plan de Tacubaya, Juárez de hecho asumió el Gobierno Constitucional del país, pero fue hasta el 18 de enero de 1858, cuando estableció formalmente el Gobierno Constitucional en Guanajuato. Juárez conocía perfectamente las circunstancias que rodeaban la presidencia interina que desempeñaba; - su arraigo y fuerza política no dimanaban aún de su prestigio personal, sino de un pacto tácito entre varios gobernadores --- que disentan con la facción conservadora. Juárez, en ese momento, sabía que era simplemente un medio y objeto y no un fin, que esos gobernadores esperaban en fecha próxima, Juárez convocará a la brevedad posible nuevas elecciones. De momento, quien mas deseos manifestaba para llegar a la Presidencia de la República era Manuel Doblado.

"El 12 de julio de 1859 se publicó pues, la primera ley de la serie constante de: "La nacionalización de los bienes eclesiásticos"; el día 23 de promulgó la "Ley sobre el matri--

monio civil"; por decreto del día 28 se establecieron los jueces del Registro Civil; el 31 quedaron secularizados los cementerios, camposantos, y el 11 de agosto cuales son los días que deberían considerarse festivos y por último, se mandó retirar la legación mexicana en Roma, en esto el partido liberal se entusiasmó hasta el delirio".

Juárez se mantuvo dirigiendo los destinos del país hasta el 18 de julio de 1872; durante casi 15 años en extremo difíciles, violentos, de guerra fratricida, de intervención extranjera y de perniciosas influencias internacionales; en el terreno diplomático se firmaron tratados importantes con Europa y los Estados Unidos; el proyecto de tratado más importante fue el llamado Mc. Lane-Ocampo, que se trató de negociar entre México y Estados Unidos.

2.- Análisis del llamado "Tratado" Mc. Lane-Ocampo.

A fines de 1857 se proclamó el llamado Plan de Tacubaya, que dió origen al gobierno ilegítimo del reaccionario General Don Félix Zuloaga, frente al que se estableció la Administración Constitucional precedida por Juárez.

"En el primer momento del triunfo del Plan de Tacu

baya, cuando Juárez abandonaba la capital en medio de la re--
friega y del combate en las calles Mr. Forsyth, que habfa lle-
gado en 1856 con el carácter de Ministro plenipotenciario de -
los Estados Unidos, vió como causa perdida la de los constitu-
cionalistas, a pesar de la coalición de los Estados del interior
y en unión de sus colegas en el cuerpo diplomático se apresuró
a reconocer al gobierno de Don Félix Zuloaga". (3)

Lo que no fue obstáculo para que mas tarde los Es-
tados Unidos otorgaran el reconocimiento a la administración
legítima de Juárez.

En 1858 Forsyth se dirigía a Cuevas, Ministro de Re-
laciones de Zuloaga, proponiendo a éste, la fijación de nuevos
límites entre ambos países, siempre con el objetivo que Méxi-
co cediera a Estados Unidos casi cuatro Estados septentriona-
les, incluyendo la Baja California, Forsyth solicitaba con rela-
ción al Istmo de Tehuantepec, el derecho del paso a perpetui-
dad para los americanos, ofreciendo a nombre de su país la -
garantía de neutralidad del mismo.

En esta misma época José María Mata, con el ca-
rácter de Ministro plenipotenciario del Presidente legítimo, --

(3) Villaseñor y Villaseñor, Alejandro "El Tratado Mc. Lane-
Ocampo", México. Editorial Jus. S. A. 1962. Pág. 69.

enviado por él, realizaba en Washington activas gestiones para obtener el reconocimiento del Gobierno Constitucional por la administración de Buchanan.

"En carta a Juárez, cuyo original existe en el archivo de la Biblioteca Nacional, Mata comunicaba a Juárez - que Buchanan deseaba que el Privilegio de Tehuantepec tuviese más amplitud y que se declarasen libres los puertos donde comience y acabe el camino, y Mata opinaba que así fuese siempre y cuando se reconociera la Soberanía de México".
(4).

La política agresiva de Buchanan había adquirido -- una expresión más vigorosa, ante la inminencia de un gran - cambio político en los Estados Unidos provocado por la intensificación del movimiento antiesclavista, desde mediados de - 1858 diversos factores internos y externos hacían urgente y - necesario que los Estados Unidos otorgaran su reconocimiento al gobierno de Juárez.

En el campo de las relaciones internacionales la situación del gobierno legítimo no era menos desfavorable, la administración de Zuloaga había sido reconocida internacionalmente.

(4) Cue Canovas Agustín "El Tratado Mc. Lane-Ocampo" 2a. - Edición. Edit. Centenario. 1959. México. Pag. 97.

Poco tiempo después viendo Mr. Forsyth el mal -- éxito de sus gestiones se convirtió en enemigo decidido de la administración conservadora y empezó a hostilizarla de cuantas maneras le fue posible; Buchanan por su parte se inclinó del lado de los juaristas cuya ambición era ser reconocidos por los Estados Unidos.

"Mc. Lane, tomó participación activa en la organización de la convención nacional del Partido Democrático en 1856, ante el cual fue delegado. Esta convención eligió como candidato a James Buchanan. Electo Presidente Buchanan, éste lo nombró a principios de 1859 representante diplomático de los Estados Unidos en México". (5).

Por instrucciones de Mr. Lewis Cass, Secretario - de Estado en la administración de Buchanan, se le dieron -- instrucciones a Mc. Lane en el sentido de que dejaba a discreción de Mc. Lane el reconocimiento del gobierno de Juárez al que calificaban de mas liberal a los otros que se le oponían, la misión de Mc. Lane consistía esencialmente, en conseguir un Tratado satisfactorio de Comercio y Límites -- entre ambos países: lograr un derecho de vfa a través de -- las regiones del norte de México y del Istmo de Tehuante--

(5) Op. Cit. Pág. 113.

pec, con poder para los Estados Unidos de desembarcar tropas si estas fueran necesarias para hacer esos tránsitos seguros y de ser posible, obtener la cesión de la provincia de la Baja California, cubriendo por esas concesiones y dicha cesión la suma de diez millones de duros.

Cabe señalar claramente que las estipulaciones centrales del Tratado Mc. Lane-Ocampo, habfan sido establecidas ya en tratados anteriores firmados con la nación vecina, por gobiernos anteriores a Juárez.

"Desde un principio Mc. Lane se dió cuenta de la resistencia de Ocampo a cualquier cesión territorial, este se negó a entregar la Baja California, ofreciendo en cambio los tránsitos y algunas ventajas comerciales en favor de los Estados Unidos". (6)

Ocampo pidió se consideraran como cosa separada dos cuestiones: la de la cesión de Baja California y la de los tránsitos, así daba largas al asunto. La diplomacia juarista pretendía ganar tiempo, ya que Buchanan si lograba obtener parte del territorio mexicano, éste sería un recurso eficaz para lograr su reelección a la Presidencia.

"Acosados entre la espada y la pared, Juárez y -- Ocampo, iniciaron una serie de escaramuzas diplomáticas: - cambian notas con Buchanan y Mc. Lane con diversos fines, en la situación de individuos asaltados que ante el peligro - de muerte o despojo, tratasen de ganar tiempo, esperando que ocurra algo salvador". (7)

Ni Baja California ni Tehuantepec pasaron a poder de los Estados Unidos, ya que en el Tratado se pactó que - México se reservaría siempre el derecho de soberanía sobre todos los tránsitos concedidos en dicha convención.

A continuación, el Presidente Buchanan insistía en los agravios inferidos a ciudadanos norteamericanos en México, e insistía en que las fuerzas militares de Norteamérica penetraran al territorio mexicano.

Por su parte Mc. Lane presentó al gobierno consti tucional su proyecto de Tratado cuyas estipulaciones mas im portantes eran las siguientes:

1.- Derecho perpetuo de tránsito por Tehuantepec -

(7) Ysunza Uzeta Salvador "Juárez y el Tratado Mc. Lane-Ocampo". Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. 1964. - Pág. 20.

por cualquier vía que existiera o se construyera después.

2. - Establecimiento de puertos de depósitos libres en los puntos terminales de la vía del Istmo, sin que además se cobraran deudas por las mercancías o personas en tránsito por el mismo camino.

3. - Protección de éste por México, pero en caso necesario por los Estados Unidos, que podrían emplear su fuerza militar para impartir dicha protección, debiendo retirarla cuando su acción fuera innecesaria.

4. - Derechos de tránsito a través de nuestro país, de Nogales a Guaymas y de Camargo a Mazatlán.

5. - Idénticas disposiciones a las relativas al tránsito Itsmico serían aplicadas a los dos tránsitos por la Frontera Norte.

6. - Cesión de la Baja California a Estados Unidos, (pero Mc. Lane estaba dispuesto ya a renunciar a la adquisición de la Baja California, ante la negativa del gobierno juarista de concederla.)

La presión del gobierno norteamericano sobre la --
administración juarista, habría de intensificarse en los meses
siguientes. Desde fines de julio, Mr. Cass recomendaba a -
Mc. Lane que no cediera en el punto relativo a la Baja Cali-
fornia, sino en último extremo, además instrufa al agente -
norteamericano en México en el sentido de que, si se hacfa
imposible la adquisición de la Baja California, aceptara los -
tránsitos y los otros derechos de Ocampo.

A cambio de cuatro millones de duros, dos de los
cuales se reservarfan para el pago de las reclamaciones de
ciudadanos norteamericanos contra México.

A fines de agosto Mc. Lane declaraba a De la Fuente
que su gobierno no firmaría ningún tratado si la adminis--
tración juarista no admitfa el empleo de fuerzas militares --
norteamericanas para la protección de los tránsitos y dere--
chos de vfa, en caso de repentina emergencia y sin que nues-
tro gobierno fuera consultado, y Mc. Lane en comunicación -
con Mr. Cass sugerfa que la intervención en México era ne-
cesaria.

El tratado Mc. Lane-Ocampo fue en el aspecto de -

las relaciones internacionales, una de las manifestaciones de la llamada "Doctrina Monroe": "Doctrina orientada a impedir la recuperación por España de sus colonias en América o la extensión de las que tenía en aquel momento. Esta prohibición se extendía a las demás potencias europeas, ofreciendo en cambio los Estados Unidos la promesa de no interferencia en los asuntos europeos". (8)

Esta doctrina representó a partir de 1823 en que fue proclamada, la tesis central de los gobiernos norteamericanos en su diplomacia con relación a la política europea -- frente a México y los otros Estados Hispanoamericanos.

Para Juárez y su gabinete existía la disyuntiva que las potencias monárquicas de Europa habían decidido crear en México un Imperio.

En cambio los Estados Unidos exigían concesiones -- que al serles otorgadas los convertían en un aliado contra la intervención europea en nuestro país, en otro aspecto las concesiones obtenidas por la nación vecina a través del Tratado --

(8) Seara Vázquez, Modesto. "Del Congreso de Viena a la paz de Versalles". 1a. Edición, México, UNAM, 1969. Pág. 56

Mc. Lane-Ocampo, conjuraban también al peligro inminente y fatal de la intervención norteamericana en nuestro país, decidiendo Juárez inclinarse por la ayuda de los Estados Unidos firmando el mencionado tratado en diciembre de 1859. Por último, una declaración en un comunicado del Secretario norteamericano, Mr. Cass al embajador de México, Mr. Mc. Lane, confirma plenamente la influencia de la Doctrina Monroe sobre el tratado celebrado con Ocampo.

Después de informar a Mc. Lane que el Senado norteamericano había decidido aplazar el debate relativo a la ratificación del tratado Mr. Cass comunicaba que en un intento del gobierno francés para colonizar territorio mexicano, envolvería a los Estados Unidos en una guerra con Francia, para vindicar la Doctrina Monroe, pero la guerra de Secesión en Los Estados Unidos iniciada en 1861, impidió la aplicación de la Doctrina Monroe al caso de la intervención francesa en México.

El tratado Mc. Lane-Ocampo fue resultado de una combinación de fuerzas y circunstancias que obligaron al gobierno constitucional a celebrarlo. Las principales fueron:

Las derrotas militares del partido liberal; las apremiantes y urgentes necesidades pecuniarias; la presión diplomática norteamericana; la amenaza de intervención extranjera, tanto americana como europea; y los compromisos pactados sobre la materia con los Estados Unidos, por administraciones anteriores de Juárez.

Los puntos principales del tratado "Mc. Lane-Ocampo" o "Tratado de Tránsito y de Comercio entre los Estados Unidos y México", eran los siguientes:

- a) Ceder a perpetuidad el derecho de paso por el Istmo de Tehuantepec.
- b) Ceder de perpetuidad los derechos de tránsito por las partes noroeste de nuestra patria.
- c) Conceder protección a las concesiones otorgadas, mediante fuerzas norteamericanas, solicitando previamente el acuerdo de nuestro gobierno, o bien, prescindiendo de tal acuerdo, en casos de emergencia.
- d) México se reserva a tener soberanía sobre los lu-

gares de tránsito.

e) Se llegaba a un acuerdo para el intercambio libre de determinadas mercancías.

f) México recibiría el pago de cuatro millones de duros, como retribución por los derechos concedidos.

Con el mismo tratado se suscribió por los dos países una convención cuyos puntos principales fueron:

a) Obligación de ambos gobiernos de concederse ayuda mutua para restablecer el orden en los dos países.

b) Permiso mutuo para el empleo de fuerzas militares para la protección de la frontera, trabajando recíprocamente para tal fin. (9).

Para Bulnes las servidumbres de paso establecidas en el tratado, hizo descender a México al rango de nación semisoberana conforme al Derecho Internacional.

(9) Yzunza Uzeta, Op. Cit., Págs. 22 y 23.

Sin embargo José M. Vigil en la obra "México a través de los siglos", escribe: "Las concesiones hechas a la República vecina eran excesivas, sin duda alguna y ocasionadas a serias aplicaciones: pero entre ellas no aparecía ningún acto que menoscabase esencialmente la soberanía e independencia de la República. (10).

Juárez informado debidamente del próximo cambio político en los Estados Unidos y de la derrota de los esclavistas de Buchanan por los abolicionistas del gran Abraham Lincoln, esperaba que el tratado, a pesar de su ratificación no se llevaría a cabo por la nueva administración norteamericana.

El mismo Villaseñor, antijuarista por excelencia, hubo de escribir en la página 188 de "Tratado Mc. Lane-Ocampo, Antón Lizardo y Brindis del Desierto". (11). Al discutir algunas cláusulas del tratado, tenían la secreta esperanza de que cualquier circunstancia les permitiría evadir su cumplimiento.

" Por otra parte el artículo 11 del tratado Mc. Lane-Ocampo, dejó entreabierto un postigo por el que Juárez escapó:

(10) Vigil José M. "México a través de los Siglos". Barcelona, - Espasa y Cfa. Vol. V Pág. 405.

(11) Villaseñor y V. Alejandro "Anton Lizardo' El Tratado Mc. - Lane-Ocampo. El Brindis del Desierto". la. Ed, México. -- 1962 Ed. Jus. Pág. 188.

"Este tratado será ratificado por el Presidente de los Estados Unidos con el consentimiento y consejo del senado de los Estados Unidos". (12)

En el senado de los Estados Unidos, la discusión del tratado Mc. Lane-Ocampo se inició el 28 de febrero de 1860.

La situación del gobierno constitucional refugiado en Veracruz se hacía mas aflictiva. La administración juarista estaba grandemente urgida de recursos para la próxima campaña. A mediados de mayo de 1860, Emparan, entonces Secretario de Relaciones del Presidente Juárez, escribía a don José María Mata, embajador mexicano en Washington, autorizándolo a ratificar el tratado y diciéndolo, que no lo hará en el caso que se modifique aumentando gravámenes -- para la nación mexicana.

El tratado, reformado por los miembros de la Comisión de Relaciones del Senado, fue presentado en sesión extraordinaria acaecida el 31 de mayo de 1860 en el que el

(12) Ysunza Uzeta, Salvador Op. Cit. Pág. 23

tratado Mc. Lane-Ocampo quedó definitivamente rechazado por la Cámara de Senadores de Norteamérica.

Diversos y contradictorios fueron los factores que decidieron la reprobación del tratado por la Cámara de Senadores de los Estados Unidos, pero ninguno se relaciona, como pretenden algunos, con los derechos soberanos y los intereses de México, de los que se ha querido presentar como defensores a los representantes norteamericanos que votaron en contra de aquél. Tampoco influyó en su rechazo, el hecho de que Juárez no tuviera facultades del Congreso para negociarlo y concluirlo.

A este respecto es necesario una aparente disgresión. Al substituir legalmente a Comonfort, después del golpe de estado de aquél, a principios de 1858, Juárez quedó investido de las facultades que a Comonfort había concedido el Congreso mexicano, por otra parte, el estado de crisis política originado por la rebelión reaccionaria de Zuloaga en la misma época, obligó necesariamente a Juárez a asumir los poderes extraordinarios que la situación imponía, en 1859 durante la negociación y firma del tratado Mc. Lane-Ocampo, el estado de cosas subsistía, agravado por las derrotas liberales. Desde fines de 1857 no existía un Congreso nacional

al que Juárez pudiera acudir para la aprobación de tratados o el otorgamiento de facultades especiales.

Además al aceptar el tratado para su discusión, el Senado Norteamericano admitió implícitamente la facultad del Presidente Juárez para su negociación, celebración y ratificación.

En suma, el tratado Mc. Lane-Ocampo no fue aprobado en los Estados Unidos, porque sus estipulaciones eran contrarias, unas particulares de los estados antiesclavistas del norte, pero el efecto inmediato del tratado Mc. Lane-Ocampo sobre los Estados Unidos, habría de consistir en provocar la agudización del conflicto entre el norte y sur, contribuyendo a acelerar el inevitable choque militar entre los esclavistas y los abolicionistas.

Para nosotros, el tratado Mc. Lane-Ocampo, representó la obra maestra de la diplomacia juarista y caminando con pasos contados y dando tiempo al tiempo para vencer los riesgos de la empresa (Juárez) había conseguido el reconocimiento, y con esa maniobra había roto el bloque diplomático, desconcertando a los adversarios, facilitando la promulgación

de las "Leyes de Reforma" y logrando todas las ventajas de -- una alianza ostensible que le sirvió para neutralizar la intervención europea hasta el día en que el triunfo independiente de su partido quedó asegurado.

La nación norteamericana se dirigía rápidamente hacia una profunda revolución política que había de tener como efecto inmediato la terrible guerra de Secesión (1861-1865). El equilibrio político se había roto inmediatamente cuando en 1860 los Estados libres votaron por Lincoln, los enemigos de la esclavitud iban a conquistar la presidencia de los Estados Unidos.

Iniciada la guerra de Secesión, los sudistas llegaron incluso a solicitar la ayuda de México para su lucha contra el Norte, en la que Mr. Picket, agente diplomático de los Estados separatistas, manifestó ante Juárez que a cambio de la ayuda solicitada se devolvería parte de los territorios adquiridos en la guerra de 1846-1847.

Al iniciarse la intervención europea en México, el gobierno de los Estados Unidos ofreció al gobierno de Juárez la negociación de un tratado, por el cual la administración de -- Lincoln se obligaba a asumir el pago de un interés de tres por

ciento de la deuda contraída por México con los tenedores ingleses en bonos mexicanos a cambio del derecho de retener tierras públicas y minas de Baja California, Chihuahua, Sonora y Sinaloa en beneficio de Estados Unidos, en promesa de adquirir la propiedad absoluta de dichos bienes si México no cumplía sus obligaciones respectivas en el término de seis años: Juárez repudió enérgicamente la proposición norteamericana.

Mas tarde, ante las noticias de una posible ayuda norteamericana a México en su lucha contra la invasión francesa, desde Chihuahua, Juárez escribió el 6 de abril de 1865: "Si esa República llega a terminar pronto su guerra civil, y ese gobierno como amigo y no como amo, quisiera prestarnos auxilio de fuerza o dinero sin sacrificio de una pulgada de nuestro territorio, sin mengua de la dignidad nacional, - nosotros los aceptamos, y en ese sentido se le han dado -- instrucciones reservadas a nuestro Ministro". (13)

En estas históricas declaraciones se contiene la --

(13) Cué Cánovas, Agustín. "El Tratado Mc. Lane-Ocampo". 2a. Ed. Centenario, 1959, Pág. 206.

doctrina de Juárez en relación a los Estados Unidos. Su energía y decisión salvaron a la Baja California de las asechanzas norteamericanas. Con esto impidió una nueva mutilación del suelo nacional, en una época de franco expansionismo norteamericano.

En resumen, el tratado Mc. Lane-Ocampo representó la aclamación de una diplomacia sabiamente dirigida y realizada dentro de un conjunto de elementos y circunstancias -- adversas a la causa liberal, para el gobierno norteamericano significó la renuncia a toda anexión del territorio mexicano. El tratado a pesar de su reprobación por el senado norteamericano, impidió la intervención de Europa en favor del partido -- reaccionario, contribuyendo al gran cambio producido en el caso de la guerra de Reforma cuando a mediados de 1860, el ejército del pueblo mexicano dirigido por los grandes hombres del partido del progreso, inició la vigorosa contraofensiva que llevó a la victoria de Calpulalpan en la que se consumó la gran derrota del ejército conservador.

En suma, el efecto inmediato del tratado fue poner frente a frente a Europa y los Estados Unidos, en tanto que en el país los liberales continuaban tesoneramente su lucha, hasta alcanzar su legítimo y merecido triunfo sobre el par-

tido eclesiástico y el ejército reaccionario.

Este tratado que es el más discutido celebrado por el gobierno juarista y desde un punto de vista formalista, llegó a la conclusión que el jefe del Ejecutivo no tuvo facultades expresas para iniciar la negociación del tratado.

Ignacio Comonfort recibió facultades especiales de un Congreso todavía integrado correctamente, el 12 de octubre de 1857 y el 13 de noviembre de ese mismo año se le otorgaron facultades extraordinarias para arreglar la Hacienda, para disponer de toda la fuerza armada, facultades para suspender todas las garantías individuales, excepto las que aseguran la vida del hombre. De manera expresa se le concedió prohibir temporalmente, la libre manifestación de ideas, la libertad de imprenta, el derecho de reunión, la portación de armas lo facultó a enjuiciar mediante leyes privativas y Tribunales especiales, lo facultó para allanar los domicilios que fueran necesarios, se le concedió libertad para excederse en el plazo de las detenciones, para suprimir las garantías en los juicios, para realizar expropiaciones prescindiendo de la indemnización y facultad para imponer alojamiento militar en todo el país, además de la autorización para proporcionarse

hasta seis millones de pesos para arreglar la deuda flotante y para disponer hasta de 20,000 hombres de la guardia Nacional de los Estados y del Distrito Federal. (14).

Las facultades anteriores fueron amplísimas, pero a pesar de tal amplitud no incluyen la facultad de celebrar tratados con potencias extranjeras, prescindiendo de la ratificación respectiva ante el Congreso.

Ignacio Comonfort mediante el Plan de Tacubaya, desconoció la Constitución de 1857, respetándose su cargo - de Presidente, en tal virtud y surge de inmediato el siguiente conflicto. ¿Las facultades fueron otorgadas al Ejecutivo o fueron otorgadas al Presidente como persona física?. Las opiniones más connotadas coinciden en que los poderes fueron otorgados al poder independientemente de la persona que físicamente lo detecte. Por tanto Benito Juárez al asumir la presidencia de la República por Ministerio de ley, automáticamente recibió los amplísimos poderes que fueron otorgados a Comonfort.

Respecto a este tratado, creo que solo se ha omitido analizar un aspecto que considero vital, las facultades -
(14) Vigil, Op. Cit. Págs. 256 y 257.

constitucionales extraordinarias de que Juárez disfrutaba --
cuando se firmó el tratado Mc. Lane-Ocampo.

La Constitución de 1857 en su artículo 126 establece "Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión - que emanen de ella y todos los tratados hechos o que se hicieren por el Presidente de la República, con aprobación --- del Congreso, serán Ley Suprema de toda la Unión. Los -- jueces de cada Estado, se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados". (15)

Del artículo Constitucional antes citado, se desprende de manera definitiva que Benito Juárez inició la negociación de tal tratado en pleno conocimiento y conciencia de que carecía de facultades concedidas al Ejecutivo el 12 de - octubre de 1857 y el 3 de noviembre de 1857, tampoco le -- dieron fundamento para celebrar ese tipo de convenciones, - por lo que no se puede acusar de ignorante o incauto a Benito Juárez, sino por el contrario, deja entrever sagacidad y -

(15) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1857, Art. 126.

sensibilidad política.

El tratado resulta comprometedor, pero sobre él pendía la amenaza de "nulidad" (16), y Juárez sabía que, para ese tratado fuera vigente, era necesaria la aprobación del Congreso y en ese tamiz se detendría el documento. De momento el anteproyecto de ese tratado le valió a Benito Juárez, el reconocimiento de su gobierno por parte de los Estados Unidos, hecho que en ese momento resultaba importantísimo, pues significaba vida para el gobierno republicano en un momento álgido.

Ya hemos hecho el estudio del tratado Mc. Lane Ocampo, en que nos basamos de las investigaciones realizadas por Cue Canovas, aunque considero en ampliar un poco sobre el panorama histórico político de Estados Unidos en aquella época.

La generación estadounidense del siglo pasado, se formó el marco de inspiración de la doctrina del "Destino

(16) Nulidad: Dícese de la característica que afecta a un acto por causa de un vicio de origen... Vgr. Vicio en la voluntad de una de las partes; actúa presionada o vicio en la persona; no tenía facultades para actuar; etc. etc.

Manifiesto", como lo manifestaba John Quincy Adams, "La totalidad del continente norteamericano parece encontrarse destinado por la Divina Providencia para ser poblado por una sola nación, hablando un solo idioma, profesando un sistema uniforme de principios religiosos y políticos, habituada a un sistema general de usos sociales y costumbres". (17).

Una penosa contienda primero ideológica, y más tarde en vías de hecho: los Estados Unidos se habían integrado de acuerdo con dos formas de vida, la liberal industrializada y antiesclavista al norte y la novo feudal, agrícola y esclavista al sur, la paradoja se hacía cada vez - más ostensible, estaba a punto de estallar la formidable - guerra de Secesión. Estados Unidos no lograba integrar su nacionalidad, sus políticos pertenecían ya al partido -- norteamericano o al suriano por cuanto sus ideologías con frecuencia resultaban antagónicas. El equilibrio mantenido con - el Congreso era débil, uno y otros buscaban actuar en -- función de su plataforma ideológica, más no en función de doctrinas nacionales, por tanto Juárez a través de su emba- jador José Ma. Mata y su Ministro Melchor Ocampo está -

(17) Ysunza y Uzeta. Op. Cit. Pág. 11.

al corriente de lo que estaba ocurriendo en el vecino país.

Por otra parte, nuestro país sumido en una permanente guerra civil, dividido hasta el límite de lo increíble, - con dos partidos tradicionalmente enemigos, dos presidentes en funciones simultáneas, dos cuerpos diplomáticos, ambos con la firme e indeclinable decisión de alcanzar el poder; -- sendos cuerpos diplomáticos buscaban aprehensivos el reconocimiento de las potencias.

En otra parte del Continente, los Estados Unidos -- estaban divididos internamente, y Europa animadvertida contra el avasallador e impetuoso avance de las doctrinas del "Destino Manifiesto" y la "Monroe". Dentro de este escenario debía llevarse una intensa batalla diplomática, mezclada con olor a sangre y fuego.

La contienda diplomática y su resultado eran tan -- importantes que determinarían los resultados de las batallas militares, pues desgraciadamente nuestro país desde su nacimiento a la vida independiente se sustentó en apoyo del exterior a través de empréstitos.

3. - El congreso y las facultades extraordinarias concedidas a Benito Juárez.

En condiciones precarias peregrinó Benito Juárez ante el temporal poderío del gobierno advenedizo de Félix Zuloaga. Benito Juárez al fin estableció su gobierno con cierta firmeza en Veracruz. Varias ocasiones estuvo a punto de caer este puerto en manos del "Joven Macabeo" Miguel Miramón. Benito Juárez hizo esfuerzos enormes por sustentar su gobierno en aquella ciudad, contando con el respaldo del gobernador Gutiérrez Zamora y de su entusiasta pero menguado congreso que se dió a la tarea de radicalizar la Constitución de 1857.

La naturaleza y representatividad de tal congreso es discutible, pues la guerra civil como cualquier otra guerra es un factor que tiende a subvertir el orden establecido. Las guerras y las revoluciones son fuentes de derecho y/o delitos y delincuentes.

Concluida la guerra de tres años, el 11 de diciembre de 1861 mediante un decreto "Benito Juárez recibió facultades omnímodas del Congreso entonces ya establecido en la

ciudad de México" (18), para que dictara cuantas providencias juzgara convenientes en aquellas circunstancias, sin más restricciones que las de salvar la independencia e integridad del territorio nacional, la forma de gobierno establecida en la Constitución y los principios y Leyes de Reforma.

Otro decreto fechado el 3 de mayo de 1862 establecía: "Continúan suspensas las garantías que lo estaban por decreto del 11 de diciembre de 1861, se autoriza nuevamente al Ejecutivo en los mismos términos del decreto antes citado y además la de intervenir en negocios del orden judicial que sigan o deban seguirse entre particulares, y el Ejecutivo estaba obligado a dar cuenta del uso que le concede esta ley en los primeros 15 días de reunido el Congreso Nacional". (19)

Otro decreto fechado el 7 de octubre de 1862 asentaba: "Se declaran vigentes las disposiciones contenidas en el decreto del 3 de mayo próximo pasado y de la suspensión de garantías y las autorizaciones concedidas al Ejecutivo por la presente ley durarán siempre que antes no se -

(18) Ysunza Uzeta, Salvador "Juárez a través de su epistolario; el llamado Golpe de Estado". S.E.P. México. 1972. Pág. 42.

(19) Op. Cit. Pág. 42.

restableciere la paz con Francia. Si la guerra dura más de 6 meses, dicha suspensión durará hasta 30 días después de la reunión del Congreso". (20)

Otro, fechado el 27 de mayo de 1863 decía.... "se prorroga la suspensión de garantías individuales ordenadas por ley del 27 de octubre de 1862 y la concesión de facultades que ellas se otorgó al Ejecutivo, hasta 30 días después de la próxima reunión del Congreso de sesiones ordinarias o antes si termina la guerra con Francia, continuando también en vigor las condiciones y restricciones impuestas al Ejecutivo por la ley antes citada". (21)

Ni las amplísimas facultades concedidas al gobierno juarista ni otras aún mayores, creo que habrían bastado para permitir un correcto ajuste de la realidad controvertida por la guerra a un sistema jurídico purista al que habría de apegarse de manera rígida e inflexible, pues la guerra como he dicho, altera todos los sistemas, los derroca e impone nuevos. Ni Benito Juárez, ni Napoleón, ni Lenin habrían podido consolidar sus revoluciones constriñéndose de manera ingenua y --

(20) Ibidem Pág. 43

(21) Ibidem Pág. 43

utópica a un sistema jurídico rígido preestablecido.

En nuestra historia tenemos las bellísimas páginas escritas por el siervo de la Nación, quien inmoló inútilmente su ímpetu y genio militar en un momento no apropiado a un débil Congreso, en aras de una bien intencionada pero cándida lealtad a los principios del constitucionalismo, y a una nobilísima idea de soberanía, encomiable desde todos los puntos de vista, pero, a mi criterio, debía haber consolidado sus triunfos militares y planear la derrota total del ejército realista; para posteriormente, promover el Congreso Constituyente.

El milagro de hacer surgir una patria, de rebasar los límites del simple estado y alcanzar el rango de nación, significa la participación de hombres excepcionales. Las facultades extraordinarias, las constitucionales, los tratados internacionales o convenios, pierden su aceptación original y adquieren otra u otras; su connotación, su valor, contenido y alcance no sin algo estático, por el -- contrario, son algo plenamente dinámico; por tanto, al arquitecto de una nación no se le puede juzgar a través de un tratado o de unos tratados, de una ley o de varias leyes, a ésta clase de hombres los juzga el Supremo Tribunal del Tiempo, quien dicta su fallo inapelable, justo e -

inequívoco, los hechos son elocuentes, hablan mejor que los escritos.

4. - El tratado Mon-Almonte.

"Históricamente, el tratado Mon-Almonte significó una amenaza para la Reforma y para la nación mexicana. Representó, además, el prólogo de la intervención europea en los destinos de México. Fue, también, el reconocimiento por conservadores mexicanos, del derecho de España a intervenir, con violación al derecho de gentes, en la soberanía nacional. Significó, en suma una traición a los derechos legítimos e irrevocables de México". (22)

El gobierno constitucional de la República presidido por Benito Juárez, negó toda validez al convenio celebrado con España declarándolo, injusto en su esencia, extraño a los usos de las naciones por los principios que establece, ilegítimo por la manera en que ha sido ajustado, y contrario a los derechos de nuestra patria.

Agente principal en la negociación y firma de este

(22) Cue Canovas Agustín "El Tratado Mon-Almonte" Editorial los Insurgentes, 1a. Ed. México 1960, pág. 11.

tratado fue don Juan Nepomuceno Almonte, hijo del gran Morelos, miembro distinguido del conservatorismo, y más tarde miembro de la regencia que antecedió al imperio de Maximiliano.

El tratado Mon-Almonte fue, desde el punto de vista jurídico, un convenio afectado de plena nulidad por haber sido concertado por el representante de un gobierno ilegítimo, producto de una rebelión en contra de la Constitución de 1857, - además, la administración reaccionaria que lo celebró, no -- representaba un gobierno verdaderamente nacional.

En su aspecto más importante, por contener estipulaciones notoriamente contrarias a la dignidad, soberanía,*

(*Soberanía denota el poder supremo dentro del Estado. Así hablamos de un poder legislativo soberano y, a pesar de haber concluido los tiempos del absolutismo monárquico, todavía por cortesía seguimos llamando soberanos a los monarcas. Cuando hallamos el término "soberanía" en el derecho internacional y en las relaciones internacionales, estamos -- frente al reverso de la misma medalla, puesto que todos los Estados son iguales e igualmente Estados, la soberanía no -- implica ya la idea de supremacía sino al contrario, la de ---

independencia"). (23) e independencia de la nación mexicana, significó un verdadero acto de traición a nuestro país.

Su celebración obedeció al interés espurio del partido conservador de México, por obtener el reconocimiento y ayuda del gobierno español a la administración reaccionaria del general Miguel Miramón, en lucha contra el gobierno legítimo de Benito Juárez.

Dicho tratado es nulo también, por haber sido - ratificado por el gobierno usurpador de Miramón, sin la intervención legal y necesaria de un senado legítimo de - acuerdo a la Constitución.

El agente principal en la negociación del mencionado tratado fue "Juan Nepomuceno Almonte, representante diplomático del gobierno reaccionario de Miramón, firmó en París el tratado Mon-Almonte con el embajador español acreditado ante el gobierno de Napoleón III." (24)

- (23) Clive Parry "Función del Derecho en la Comunidad - Internacional" En Sorensen Max, Editor "Manual de - Derecho Internacional Público". Fondo de Cultura Económica. México. 1973. Pág. 63.
- (24) Cue Canovas, Agustín. Op. Cit. Pág. 12.

ANTECEDENTES DEL TRATADO.

1. - "Habíase celebrado con España, en 1853, un tratado acerca del pago de créditos comprendidos en una convención anterior, expidiéndose, en consecuencia bonos que representaban la deuda, y a cuyo pago estaba consignado un fondo especial, sabiendo el gobierno que en la convención se habían introducido fraudulentamente varios créditos, pidió informe a la Tesorería General, la cual señaló los que consideraba como ilegítimos y a las personas que los habían introducido, en cuya virtud se escribió el 12 de abril (1856) una orden para que se embargase a los acreedores nombrados" (25)

Al enterarse de esto el gobierno español, exigió el cumplimiento del tratado de 1853, enviando buques de guerra a Veracruz en mayo de 1856, en los que venía don Miguel de los Santos Alvarez representante del gobierno español, que hubo de reconocer el derecho de México a pedir la revisión de los créditos incluidos en la convención: el mencionado representante español ordenó levantar el embargo decretado. Se convino que cada gobierno nombraría

(25) Peña de la Reyes Antonio "El Tratado Mon-Almonte" - Publicaciones de la S. de Relaciones Exteriores, México, 1925, Pág. IX.

comisionados para realizar una revisión escrupulosa de los créditos de la convención. Pero el gobierno español, se rehusó a probar los arreglos de su enviado e incluso lo destituyó.

2. - "Los intervencionistas que a la sazón eran ya muy numerosos y no deseaban sino que se desarreglaran las cosas hasta encontrar cualquier pretexto para desencadenar la guerra, encontraron de perlas la ocasión del asalto hecho por los bandidos a la Hacienda de San Vicente, contra súbditos españoles". (26). Los conservadores acusaron de tales hechos a los soldados del General Juan Alvarez.

A pesar del interés manifestado por el gobierno -- en el castigo de los delincuentes, el gobierno español, inculpaba a nuestro gobierno de falta de voluntad para castigar a los delincuentes manifestando que estos crímenes eran de carácter político, por lo que España declaraba rotas las relaciones diplomáticas con México, el día 19 de enero de 1857.

Ante el peligro de guerra con España, el gobierno de Comonfort se vió obligado a prepararse a la lucha. En-

(26) Estrada, Genaro "Don Juan Prim y su labor diplomática en México" Publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1928. Pág. XI.

tre tanto, se hablaba de una intervención armada en nuestro país.

A fines de 1857 se produjo la rebelión reaccionaria iniciada por el General Félix Zuloaga, bajo la bandera del - Plan de Tacubaya, mientras que en el país se desarrollaba - la guerra, en el extranjero se hacían planes para tentar contra la dignidad, soberanía e independencia de México, "para saciar el odio que profesaba al partido liberal por la menguada suerte que hizo sufrir al tratado Mon-Almonte, al -- gobierno reaccionario que lo estipuló y al embajador Pacheco, enviado para cimentar la influencia española en la Re-- pública". (27)

El gobierno ilegítimo de Zuloaga nombraba, el 3 de marzo de 1858, su plenipotenciario para arreglar diferencias con España, a Juan Nepomuceno Almonte, entonces Mi-nistro de México en Francia.

"El gobierno español aceptó recibir a Almonte co-mo representante, sin renunciar a sus exigencias. Poco des

(27) Peña de la Reyes Antonio "La insubsistencia de una con-
vención de reclamaciones" Publicaciones de la Secretaría
de Relaciones Exteriores, México, 1928. Pág. XXVI.

pués, el 25 de septiembre de 1858 eran ejecutados cinco -- individuos convictos y confesos de haber sido los autores de los asesinatos de San Vicente Chiconcuac". (28)

Almonte habfa aceptado la pretensión del gobierno español en el sentido de que Francia e Inglaterra, en su carácter de mediadores, señalaban la cantidad con que México habfa de indemnizar a los españoles vctimas de los daños mencionados, España poco después, se negó a aceptar la mediación.

Diez Bonilla fue substituído por don Octaviano - Muñoz Ledo en el cargo de Secretario de Relaciones del - Gobierno ilegítimo. En nota de 19 de agosto de 1859, dirigida a Almonte, Muñoz Ledo le informa que el Presiden te substituto Miramón "quiere remover por su parte todos los obstáculos que han entorpecido hasta hoy el curso de las negociaciones pendientes, y facilitar hasta donde es - posible el restablecimiento de las relaciones con el gobierno de su "Majestad Católica", manifestaba que el gobierno representaba, aceptaba las tres preliminares (señaladas por España) y que no insistía en obtener alguna segu-

ridad respecto al punto de la revisión de los créditos, porque tenía plena confianza en el honor y buena fe del gobierno español.

Almonte informó al gobierno español, que estaba en las mejores condiciones de suscribir los tres puntos de las exigencias impuestas para la concertación del tratado, y el 19 de septiembre de 1859 se iniciaron las negociaciones -- entre don Alejandro Mon, representante español, y don Juan Almonte, no sin antes haber declarado éste al ministro Calderon Collantes que en el tratado que se iba a celebrar no se trataría de la revisión de los créditos, con el objeto de llegar a un rápido arreglo con España aún con el sacrificio de los intereses legítimos de México". (29). Después se concluyeron las negociaciones en fecha 26 de septiembre de 1859, que fue aprobado, confirmado y ratificado por Miramón y representado por Muñoz Ledo en la ciudad de Querétaro el 7 de noviembre de 1859.

TEXTO DEL TRATADO:

"Artículo 1o.- Habiendo sido juzgados ya por los

tribunales, los principales reos de los asesinatos cometidos en las haciendas de San Vicente y Chiconcuac y ejecutada en sus personas la pena capital que se les ha impuesto, el gobierno de México continuará activamente la persecución y castigo de los demás cómplices que hayan logrado hasta hoy eludir la acción de la justicia, y activará todos los procedimientos a fin de que tengan el debido castigo los culpables de los crímenes perpetrados en el mineral de San Dimas, Departamento de Durango, el 15 de septiembre de 1856, tan luego como dicho Departamento vuelva a la obediencia del gobierno mexicano o puedan ser aprehendidos los reos, o autores de dichos crímenes.

Artículo 2o.- El gobierno de México aunque está -- convencido de que no ha habido responsabilidad de parte de las autoridades, funcionarios ni empleados, en los crímenes cometidos en las haciendas de San Vicente y Chiconcuac, -- guiado sin embargo del deseo que le anima de que se corten de una vez las diferencias que se han suscitado entre la -- república y España, y por el común y bien entendido interés de ambas naciones, a fin de que caminen siempre unidas y -- afianzadas en los lazos de una amistad duradera, consciente en indemnizar a los súbditos españoles a quienes corresponda de los daños y perjuicios que se les haya ocasionado por

consecuencia de los crímenes cometidos en las haciendas de San Vicente y Chiconcuac.

Artículo 3o.- Movido de los mismos deseos manifestados en el artículo anterior, el gobierno mexicano consciente también en indemnizar a los súbditos de su Majestad Católica, de los daños y perjuicios que hayan sufrido por - consecuencia de los crímenes cometidos el 15 de septiembre de 1856 en el mineral de San Dimas, Departamento de Durango.

Artículo 4o. Animado de los propios sentimientos expresados en los dos artículos anteriores y abundando en los mismos deseos, el gobierno español consciente en que las referidas indemnizaciones no pueden servir de base ni antecedente para otros casos de igual naturaleza.

Artículo 5o. Los gobiernos de México y España -- conviene en que la suma o valor de las indemnizaciones de que tratan los artículos anteriores debe determinarse de común acuerdo por los gobiernos de Francia y de Inglaterra -- que han manifestado hallarse dispuestos a aceptar este encargo que desempeñarán por sí o por sus representantes, -- teniendo en cuenta los datos que presenten los interesados y

oyendo a los respectivos gobiernos.

Artículo 6o. El tratado de 12 de noviembre de 1853 - será restablecido en toda su fuerza y vigor como si nunca hubiese sido interrumpido, Interim que por otro acto de igual naturaleza no sea de común acuerdo derogado o alterado.

Artículo 7o. Los daños y perjuicios cuyas reclamaciones se hallaban pendientes al interrumpirse las relaciones y cualesquiera otros que durante esta interrupción hayan podido dar lugar a nuevas reclamaciones, serán objeto de arreglos ulteriores entre los dos gobiernos de México y España". (30).

En las líneas anteriores que se han subrayado, se descubren los verdaderos propósitos del Partido Conservador al ceder a las exigencias del gobierno de España, traicionando los intereses de la patria.

Desde Veracruz, Juárez y sus Ministros expedieron un manifiesto el 30 de enero de 1860, manifestando que las cláusulas del tratado Mon-Almonte no podían comprometer los intereses de México, por falta de poderes en las personas --

(30) Cue Canovas, Op. Cit. Págs. 38 y 39.

que habían intervenido en él, declarando además que el gobierno constitucional conservaba el derecho de arreglar las diferencias pendientes con España, conforme a los principios de justicia universal, y de un modo conveniente a la dignidad de ambas naciones.

Es menester anotar, en primer término, los elementos, de acuerdo con el derecho entre las naciones, determinaron su plena nulidad. En primer término, no fue celebrado por el representante de un gobierno nacional, es decir, con jurisdicción política sobre todo el país.

El mismo gobierno reaccionario así lo reconoció al declarar en un comunicado oficial, que su autoridad no se ejercía sobre todos los departamentos.

En segundo lugar, el tratado Mon-Almonte no fue celebrado por un representante con poderes legales, ya -- que el gobierno que le concertó era producto de un pronunciamiento militar iniciado por el jefe reaccionario don Félix Zuloaga a fines de 1857 en Tacubaya. Dicho pronunciamiento proclamó además, el desconocimiento de la Constitución de 5 de febrero del mismo año, y de este movimiento reaccionario surgió un gobierno espurio frente al legiti-

mo de Benito Juárez, cuya bandera fue la defensa de la Constitución y de las leyes reformistas dictadas.

Podría argüirse que el gobierno ilegítimo de Zuloaga y de Miramón, después fue reconocido por las principales naciones europeas, pero a dicha objeción contestamos, que la -- legitimidad de un gobierno no puede fundarse en el reconoci-- miento que de él hagan otros gobiernos, sino en voluntad sobe rana y autónoma de su propio pueblo.

En el tratado Mon-Almonte se aceptaba que los bonos de la deuda interior, fueran incluidos en la convención española. Así España obtenía del partido reaccionario, la conce-- sión de convencionar, de oficializarla, de convertirla en una deuda de gobierno, pero Juárez a nombre de la nación, la -- repudió.

Juárez el 11 de enero de 1861, establece su gobierno legítimo en la capital de la República, después de la derrota definitiva de los conservadores en la batalla de San Miguel -- Calpulalpan, procediendo a expulsar a los diplomáticos que -- habfan sido partidarios de los conservadores, en marzo del -- mismo año se realizaron las elecciones presidenciales, y Juá-- res resultó electo Presidente Constitucional.

La situación económica del país era más que precaria, entonces se vio obligado a declarar la suspensión del pago de la deuda extranjera, además hubo de desconocer oficialmente el tratado Mon-Almonte. El resultado de esto fue la alianza para intervenir en México de las potencias de Francia, Inglaterra y España, conforme el derecho de gentes y la moral -- internacional, las reclamaciones de las tres potencias no justificaban una intervención armada en México.

Los tres Estados interventores reclamaban, con motivo común, la suspensión del pago de la deuda exterior, Inglaterra además reclamaba por la violación de la Legación Británica que Miramón había hecho en 1859, sustrayendo de -- de aquélla la cantidad de \$ 600,000.00 pesos producto del -- abono de la deuda inglesa que la administración de Juárez había hecho.

Francia por su parte reclamaba de México los pretendidos ataques a su embajador Dubois de Saligny, uno de -- los promotores de la intervención y además la negativa del gobierno de Juárez a reconocer la deuda contraída por Miramón por la cantidad de \$ 15,000,000.00 con el banquero suizo Jecker que había interesado en el cobro de la misma al -- duque Morny, pariente de Napoleón III.

"El gobierno mexicano se hizo la ilusión de que tanto Inglaterra como Francia desaprobaban la conducta de sus representantes; pero la convención de Londres, a la que se unió España, desvaneció por completo tales ilusiones. En efecto por ella se pactó intervenir en México con un gran aparato bélico, para dar garantías a los súbditos de las tres potencias y asegurar el pago de sus deudas respectivas" (31). España había resuelto tomar a su cargo exclusivamente la intervención en México, pero se encontró con la oposición de los Estados Unidos, que declaró que vería con sentimiento cualquier reclamación injusta que se hiciera a México, y que no permitiría que por ella se cometiera ninguna hostilidad contra el gobierno legítimo de la República Mexicana.

En conclusión la intervención de España en México era en el sentir de los estadistas y políticos españoles, -- una expedición de reconquista para crear una monarquía -- crícal con apariencia de gobierno independiente.

Poco tiempo después se encontraban en Veracruz -- las fuerzas militares de España, Inglaterra y Francia, por lo que, Juárez derogó la ley por la que se había declarado suspendido el pago de la deuda exterior, incluso reconoció

(31) Zayas de Rafael Enriquez. Op. Cit. Pág. 180.

la deuda con el agiotista Jecker de quince millones de pesos a cambio de un millón, contraída por Miramón, después de realizadas las negociaciones y llegar a un arreglo con España e Inglaterra, pero Francia tenía las intenciones de -- intervenir militarmente en México. Las reclamaciones de España y Francia contra México, no eran más que solamente un pretexto para derrocar el gobierno republicano reformista, para poner en su lugar a un miembro de las familias reinantes en Europa y convertir la forma de gobierno en monarquía, al respecto de las estipulaciones por concepto de indemnizaciones que se mencionan en el tratado Mon-Almonte eran indignas conforme al "derecho de gentes": "El jus gentium de los romanos -esa amalgama de leyes - de todos los pueblos del imperio-, que había sido recibido en gran parte del continente europeo después del Renacimiento, constituyó un sistema común de derecho, realmente en operación, que suministraba una base prefabricada para el derecho internacional. Y existía un íntimo enlace entre ese derecho romano y el derecho canónico de una iglesia ecuménica." (32). El gobierno de Juárez pudo desconocer el tratado Mon-Almonte, por haber sido celebrado por el gobierno de Miramón.

El tratado Mon-Almonte se considera como el más

(32) Sorensen Max Op. Cit. Pág. 66

humillante de los tratados, que con el mismo se daba la pauta a Europa de iniciar la intervención militar en nuestra patria, y si el reconocimiento de las reclamaciones españolas por -- parte del gobierno de Juárez hubieren sido aceptadas, no habría impedido la intervención, ya que el verdadero propósito de ésta era derrocar al gobierno legítimo y poner en su lugar un príncipe europeo.

Don José María Vigil en "La Reforma"; tomo V de -- "México a través de los siglos", escribió que los conservadores consideraban como un suceso plausible para su causa, la reanudación de relaciones con España mediante la celebración del tratado Mon-Almonte, y escribe: "Recordarase el origen de las dificultades que habfan interrumpido las -- relaciones con España en tiempo de Comonfort y la dignidad con que el gobierno mexicano se habfa conducido en -- aquélla cuestión, negándose a aceptar las humillantes condiciones que el ministro español habfa puesto al señor Lafra-- gua para recibirle en su calidad de representante de la República" (33). Don José María Vigil afirma que el gobierno conservador comprometió el buen nombre y el decoro del -- país al haber aceptado el tratado Mon-Almonte.

(33) Vigil, José María. "México a través de los siglos". Editorial Cumbre, S.A. 4a. Edición. México, 1962. -- Tomo V, Pág. 396.

CAPITULO II

PRINCIPALES TRATADOS CELEBRADOS POR EL GOBIERNO JUARISTA

SUMARIO: 1.- Los Tratados Internacionales. 2.- El Tratado de Mc. Lane-Ocampo y juicios hipotéticos al respecto. 3.- Proyecto de Wyke Zamacona. 4.- Proyecto de Wyke-Doblado. 5.- Proyecto de Prim-Doblado y los Preliminares de la Soledad. - 6.- Comentarios.

1.- Los Tratados Internacionales.

Los Tratados a lo largo de la historia han sido instrumentos importantes que han permitido el intercambio de ideas, bienes, servicios, etc. Por medio de los tratados, desde la remota pre-historia, entonces orales y conservados mediante la tradición oral de padres a hijos y así sucesivamente, sirvieron para señalar fronteras, para regular el uso de aguas de riego, para regular prácticas en materia de caza, para procurarse -- protección ante enemigos comunes, para regular el comercio, - para imponer servidumbres, tributos, etc. etc.

Con el advenimiento de la escritura los tratados -- fueron plasmados de manera tangible, quedando testimonio de ellos a la posteridad. Los pueblos poderosos fueron los más interesados en la suscripción de tales documentos: Roma, por ejemplo, seguramente suscribió cientos de tratados con los pueblos que la limitaban.

Con el desarrollo del Derecho Romano y las riquísimas posibilidades que lo alimentaron, aparece la diferencia entre tratado y contrato y así podemos hablar originalmente de los contratos verbis, luego los literis, más tarde los re y luego los consensuales.

Por lo que respecta a la forma de los contratos y tratados con el paso del tiempo se va perfeccionando, a la caída del Imperio Romano el Derecho recibe influencia bárbara dándole nuevas modalidades a éstas figuras. Los escribanos eran los encargados de realizar éstos documentos. A mediados del medioevo con la aparición de las Universidades es posible el estudio de las leyes a nivel superior, -- es decir de manera sistemática, de ellas egresan los primeros licenciados en Derecho, que serían los encargados de redactar los contratos y los tratados durante el renacimiento

y posteriormente la época de los grandes viajes, esos instrumentos de intercambio se tornan más conocidos, pues para - estos tiempos empiezan a surgir las naciones y el mundo con - cido extiende considerablemente sus fronteras. Desde aqué- llos tiempos hasta el siglo pasado, ocurrió generalmente que los tratados suscritos por las partes eran redactados a inicia - tiva de una, la más poderosa, por lo tanto el débil casi adhe- ría a lo previamente establecido, con una que otra pequeña -- modificación, y así llegamos hasta este siglo en el que el De - recho Internacional se ha desarrollado y enriquecido con apor - taciones de todo el mundo, y ahora existe una vasta teoría en materia de tratados. A la luz de esta teoría, pretendo exa - minar a los principales tratados suscritos por el gobierno -- de Juárez.

Para Kelsen, contrato y tratado son términos que - pueden ser englobados en un término: convención. "Conven- ción es la concordancia de voluntades de dos o varios sujetos tendiente a producir un efecto jurídico, es decir, a crear o extinguir una obligación y el derecho subjetivo correspondiente. Para Kelsen el contrato es un estado de hecho del orden jurfdi - co interno, y tratado es el mismo estado de hecho, pero en el

ámbito del Derecho Internacional". (34)

Para Clive Parry "El tratado es cualquier acuerdo - internacional que celebran dos o más Estados u otras personas internacionales, y que está regido por el Derecho Internacional". (35)

Para Sepúlveda, "Tratado es el acuerdo de dos o -- más Estados soberanos para crear, modificar o extinguir una relación jurídica entre ellos". (36)

Para Seara Vázquez "Tratado es todo acuerdo con-- cluido entre dos o mas sujetos de Derecho Internacional" (37). (Hablamos de sujetos y no de Estados únicamente para incluir también a los organismos internacionales).

Los tratados reciben varios nombres, a saber: Pactos, protocolos, modus vivendi, acuerdo, convención, acta, -

(34) Kelsen Hans "El Contrato y el Tratado" Traducción de - Eduardo García Maynes. Imprenta Universitaria, México. 1943.

(35) Clive Parry, Op. Cit. Pág. 155.

(36) Sepúlveda, César. "Derecho Internacional Público". Ed. - Porrúa, S.A. México. 1971. 4a. Edición. Pág. 213.

(37) Seara Vázquez Modesto "Derecho Internacional Público". Ed. Porrúa, S.A. México. 1971. Ed. 3a. Págs. 51 a 53.

compromiso, nota, estatuto, carta concordato, declaración, etc.

En general todos los tratados deben contar con los cuatro elementos siguientes: (so pena de nulidad), capacidad, consentimiento, objeto y causa, y la práctica ha establecido que los tratados empiezan a regir a partir de la fecha en que se ratifiquen. En la celebración actual de los tratados pueden incluirse una o varias reservas, totales o parciales, y con objeto de ser "exigibles" deben ser registrados ante las Naciones Unidas, al respecto es conveniente hacer notar que la exigibilidad de los tratados ha quedado reducida a la influencia o poder de las partes, pues actualmente no existe ningún Tribunal Internacional provisto de la fuerza necesaria para dar ejecutoriedad a sus sentencias, en tal virtud en muchos casos no ha sido posible exigir el cumplimiento de algunos tratados. Considero innecesario hablar más de teoría contemporánea en materia de tratados, pues las comunicaciones y medios de difusión en nuestros días son muy diferentes a los que hubo en la época que nos ocupa en nuestro estudio, aunque algunos puntos de los que he anotado tienen vigencia en cualquier época ya sea preté--

rita, presente o futura.

Es necesario hacer énfasis en la mecánica que generalmente se sigue en la elaboración de los tratados, pues ello nos permite determinar la trascendencia de esos actos. En general los legos le llaman "Tratado" a muchos documentos - que no merecen tal nombre.

Cuando existe cierto interés en dos o más países por la suscripción de un tratado, se abren las negociaciones en -- esta etapa se quedan la inmensa mayoría de esas intenciones, es decir, en anteproyectos o si acaso proyectos de tratados. -- Posteriormente si las negociaciones prosperan, el Ejecutivo lo someterá a la aprobación (en nuestro caso de acuerdo con lo -- que previene el artículo 89 Fracción X de nuestra Carta Magna): "Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes": "X dirigir las negociaciones diplomáticas y celebrar tratados con las potencias extranjeras, sometiéndolos a la ratificación del -- Congreso Federal". (38)

En caso de haber resultado aprobado con enmiendas - éstas se resuelven a negociar y en su caso procederá, la rati-

(38) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917. Art. 89, Fracción X.

ficación por el Senado como lo prevee la fracción I del artículo 76 del Ordenamiento antes citado. Acto seguido se canjearán las ratificaciones y finalmente serán publicadas en los respectivos diarios o gacetas oficiales y se iniciará la vigencia de los tratados. Por tanto la posibilidad de suscribir anteproyectos e inclusive proyectos de tratados, cae en la facultad estrictamente constitucional y dentro de ese ámbito, el contenido de ellos es de competencia discrecional y de acuerdo con las necesidades políticas del momento. Es decir, en un momento dado puede ser indicado dar la impresión de que el país suscribirá tal o cual tratado, además la publicidad puede respaldar ese propósito real o aparente y ocurre que los medios de divulgación ordinarios, llaman tratado a algo que es realidad un simple anteproyecto de tratado.

Aclarada esta cuestión, enseguida enumero cronológicamente cuales fueron los tratados concluidos formalmente por el gobierno juarista.

TRATADOS CELEBRADOS DURANTE LOS DIVERSOS GOBIERNOS
DEL PRESIDENTE BENITO JUAREZ. (RATIFICADOS) (39)

1. - 1861	20 de julio	Bélgica	Amistad, navegación y comercio.
2. - 1861	11 de diciembre	E.U.A.	Extradición de criminales.
3. - 1861	11 de diciembre	E.U.A.	Convención Postal.
4. - 1868	4 de julio	E.U.A.	Reclamaciones de ciudadanos mexicanos y americanos.
5. - 1868	10 de julio	E.U.A.	Ciudadanía de las personas que emigran de uno a otro país.
6. - 1869	28 de agosto	Confederación Norte Alemana.	Comercio, amistad y navegación.
7. - 1870	14 de diciembre	Italia	Tratado para extradición de criminales.
8. - 1870	17 de diciembre	Italia	Amistad, comercio y navegación.
9. - 1871	19 de abril	E.U.A.	Convención de revalidación y prórroga de la convención del 4 de julio de 1868.

(39) Derecho Internacional Mexicano. Tomo I. "Tratados Ratificados y Concluidos". Edición Oficial, México, 1878. -- Pág. 1.

Además de los tratados anteriores el gobierno juarista suscribió sin la forma de los tratados, algunos convenios -- como el suscrito con el comandante Dunlop de la Gran Bretaña, el 3 de febrero de 1859. Suscribió otro con el capitán Aldham también de Inglaterra el 15 de diciembre de 1860. También concertó otro anteproyecto de tratado de Amistad y Alianza con Perú (40). Los detractores de Juárez hablan de muchos tratados suscritos por el gobierno juarista, mencionan por ejemplo, el "Zarco-Saligni", "Matfas-Churchwell", "Mata-Russell", "Thouve nel-Ocampo", "Zarco-Gabriac", "Wyke-Zamacona", "Dunlop-Ocampo", "Wyke-Doblado" y otros más, de los cuales en ocasiones -- citan algún contenido, sorprendentemente inédito y fruto de una - imaginación digna de mejor causa; algunas veces no citan fechas ni establecen con precisión si fue tratado ratificado y concluído o se quedó en anteproyecto y los llaman genéricamente "tratados".

Respecto a los tratados internacionales, Benito Juárez habló al Congreso de la Unión en diciembre de 1867, y al respecto dijo: "A causa de la intervención quedaron cortadas nuestras - relaciones con las potencias europeas. Tres de ellas por virtud de la convención de Londres se pusieron en estado de guerra con

(40) Op. Cit. Tomo II "Tratados y Convenciones celebrados y no ratificados" Pág. 329 a 337.

la República. Luego, la Francia sola continuó la empresa de la intervención; pero después reconocieron al llamado gobierno sostenido por ella los otros gobiernos europeos que habían tenido relaciones con la República, a la que desconocieron separándose de la condición de neutralidad. De esa suerte y esos gobiernos rompieron sus tratados con la República y han mantenido y mantienen cortadas con nosotros sus relaciones".(41)

2. - El Tratado Mc. Lane-Ocampo y juicios hipotéticos al respecto.

En el punto 2 del Capítulo I ya he analizado algunos puntos importantes de este tratado. No es histórico ni científico hablar de lo que podría haber ocurrido, sin embargo creo que para hacer un análisis amplio, exegético e imparcial de la Política Internacional Juarista, es conveniente detenernos momentáneamente y hurgar a manera de auto interrogación sobre algunos puntos que a lo largo de nuestra disgresión saltan automáticamente a la vista.

Respecto al Tratado Mc. Lane-Ocampo, el gobierno juarista abordó en este punto un tema que ya había sido motivo

(41) Op. Cit. Tomo II Pág. "A".

de tratados o concesiones anteriores. Pero como punto novedoso otorgaba a los Estados Unidos la posibilidad de establecer servidumbre de paso por distintos puntos del territorio nacional, para un detallado número de mercaderías motivo de importaciones y exportaciones entre los dos países, benéficas especialmente a los Estados Unidos.

Estas, como otras cláusulas de menor importancia, a simple vista resultan altamente comprometedoras a la soberanía nacional, ¿El Gobierno juarista fundamentó su actividad en la fe? (convicción de lo que se espera basada en la certeza de lo que no se ve) ¿O en el conocimiento pleno y certero?

El partido liberal tuvo un estupendo servicio de inteligencia en el extranjero, especialmente en Estados Unidos. Indudablemente este selecto grupo tuvo un centro de operaciones en Nueva Orleans, pulsó de manera atingente el estatus político de los partidos estadounidenses, se percataron del poderío del grupo norteamericano, de su porvenir y posibilidades, hicieron lo propio con el partido suriano y seguramente estos estudios permitieron al aparato diplomático juarista suscribir algunos tratados audaces y de apariencia riesgosa con los Estados Unidos, a sabiendas de que serían rechazados por el

Congreso o autoridad competente, pues conocían muy bien la mentalidad política de los gobernantes de Estados Unidos de aquélla época.

Ante la interrogante ¿qué hubiera ocurrido si el -- congreso estadounidense hubiera ratificado tales tratados?, -- esta pregunta favorita de los detractores de Juárez es de plano improcedente. No era posible que el Congreso de los Estados Unidos hubiera hecho tal ratificación, pues a pesar de los inauditos esfuerzos del Presidente Buchanan, (esclavista), por lograr la aprobación de tales tratados, el congreso de los Estados Unidos estaba dominado por los antiesclavistas, de ahí que a pesar de la presión e insistencia de Buchanan -- tantas veces como se hubiera presentado, tantas habría sido rechazado. Eso lo sabía muy bien Benito Juárez, por lo que su actitud en materia diplomática no careció de conocimiento de causa, no estuvo basada en la fe o en la candidez.

3. - Proyecto Wyke-Zamacona.

Antecedentes:

El congreso en sesión secreta del 17 de julio de -- 1860, se ocupó de la convención firmada entre el señor Zama

cona y el señor Charles Wyke, la comisión de relaciones -
compuesta por los señores Lerdo de Tejada, Aldaiturriaga y
Lama, como suplente, presentó un corto dictamen consultan-
do la reprobación de la convención.

Se empeñó una viva discusión en la que el Minis-
tro de Relaciones sostuvo la necesidad y conveniencia del -
arreglo.

Por 70 votos contra 29 quedó reprobada la conven-
ción y frustrado el arreglo de la cuestión extranjera.

En él se imponía el pago de la República de su--
mas considerables, "un pago de 100 millones de pesos", Za-
macona al ver frustrada su resolución, arguyó lo siguiente:
"Debemos de evitar que se manche a nuestro país, haciéndolo
aparecer remiso y obstinado en el cumplimiento de sus --
obligaciones...."ambicionamos para México una gloria más
pura, mas brillante que la de las victorias en la guerra: -
anhelamos verlo acatando los principios de justicia, en cum-
plir sus compromisos y en proceder con equidad, y eso no
es humillar a la dignidad, la honra o el decoro nacional.

TEXTO DEL PROYECTO (42)

"Deseando poner fin a la actual suspensión de relaciones diplomáticas entre el gobierno de México y la Legación Británica, por un convenio que remueva la causa de esa suspensión, y deje arregladas al mismo tiempo otras cuestiones en que el gobierno de la República y el de S. M. B. están mutuamente interesadas, han resuelto concluir un tratado con -- ese objeto, y nombrando como sus plenipotenciarios, a saber: El Presidente de la República, al Lic. D. Manuel Marfa de Zamacona, Ministro de Relaciones Exteriores de la República; y S. M. la reina del Reino Unido de la Gran Bretaña y de Irlanda a Sir Charles Lennox Wyke Caballero Comendador de -- muy Honorable Orden del Baño y enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de S. M. B. en México.

Los cuales, después de haberse comunicado recíprocamente sus respectivos plenos poderes, y encontrándolos en debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

- (42) Peña Antonio de la y Reyes, "La Labor Diplomática de -- Manuel Marfa de Zamacona" Publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1928, Págs. 97 a 100.

ARTICULO I

Lo que se debe aún a súbditos ingleses por el dinero tomado de una conducta en Laguna Seca, así como los \$ 660,000.00 pesos extraídos por fuerza de la legación Británica en noviembre último, serán devueltos a sus legítimos dueños, con una asignación hecha con ese objeto por el gobierno de México, correspondiente al 10% de los derechos de importación y que será tomado de la parte designada con el --- nombre de mejoras materiales.

ARTICULO II

La cuota del interés correspondiente al tiempo -- transcurrido desde que se tomó el dinero, y que por lo que hace a ambas sumas se pagará del mismo fondo, será como sigue: 6% anual sobre los \$ 660,000.00 pesos y 12% anual, sobre el resto de lo que se debe a súbditos ingleses por la conducta tomada en Laguna Seca.

ARTICULO III

Todos los tratados, convenciones y convenios con- cluidos antes de ahora entre las dos altas partes contratan

tes, subsisten íntegramente en vigor por ambas partes en todo lo que afecten los intereses mexicanos e ingleses: y los supremos decretos de 14 de octubre de 1859, y de 23 de enero de 1857, subsisten también en plena fuerza y vigor en todo lo respectivo a los tenedores de bienes en -- Londres.

ARTICULO IV

Las cantidades pertenecientes a los tenedores de -- bonos en Londres, y a los interesados en la convención inglesa que existían en aduanas, a la vez en que se suspenderon todos los pagos por ley de 17 de julio de ese año, -- les serán pagadas, así como el 6% de interés, con el mismo fondo asignado para las reclamaciones relativas al dinero tomado en la legación en Laguna Seca, después de que estas reclamaciones hayan sido cubiertas.

ARTICULO V

Nada de lo contenido en esta convención altera -- las estipulaciones, pactos y convenciones en cuya virtud -- los efectos importados en buques franceses están exentos -- de contribución a las asignaciones británicas, hasta que la

convención francesa, los atrasos y los otros reclamos a que se refiere el convenio con el amirante Penaud, estén completamente pagados, en cuyo caso la asignación de la conven
ción inglesa se aumentara, como está pactado, en un 2% adi
cional.

ARTICULO VI

Los agentes consulares ingleses, y los agentes de los tenedores de bonos en los diferentes puestos de la República, podrán exigir la manifestación de todos los libros y papeles de las aduanas que se refieran a los intereses de sus comitentes, así como los manifiestos y conocimientos de los buques y todos los otros documentos que, con el objeto arriba indicado, crean indispensable examinar. Cada mes se entregará en cada una de las aduanas, al cónsul inglés residente en el puesto, una noticia de los derechos pagados, y de la liquidación de las asignaciones correspondientes a los tenedores de bonos en Londres y a los interesados en la convención; y en los lugares donde no haya cónsul inglés, esas noticias se darán a los agentes, si los hubiere, de los respectivos fondos.

ARTICULO VII

Para asegurar con toda certidumbre el cumplimiento de las condiciones contenidas en los anteriores artículos, las asignaciones hechas a los acreedores ingleses serán representadas de hoy en adelante por certificados que se expedirán por el Ministro de Hacienda, conforme el Reglamento que formará el mismo Ministro, y a ningún importador se permitirá en lo futuro pagar los derechos de su cargamento, sin pagar al mismo tiempo las dichas asignaciones, que no se satisfecerán en dinero ni en ninguna otra forma que no sean los dichos certificados, bajo pena de segunda paga en doble cantidad, una mitad en certificados y la otra en dinero; aplicándose esta última al denunciante del fraude. El Ministerio de Hacienda entregara una cantidad suficiente de los dichos certificados a los representantes en México de las dos clases de tenedores de bonos ingleses, quienes estarán obligados a tener la cantidad necesaria de certificados así en esta ciudad como en los puertos, para que los importadores puedan conseguirlos con facilidad conveniente.

Para mayor seguridad estos certificados se firmarán por los representantes de bonos mencionados arriba, --

así como los expresados agentes, y después de la liquidación serán remitidos por los administradores de las aduanas marítimas y fronterizas directamente al Ministro de Hacienda, a fin de que el gobierno pueda tomar nota de ellos, y formar la cuenta corriente de las respectivas deudas.

ARTICULO VIII

La asignación de 10% de los derechos a que se refiere el artículo I para los objetos arriba mencionados, comenzará desde la fecha en que se firme esta convención, y las otras asignaciones correspondientes a la deuda contraída en Londres y a la convención inglesa y garantizados por el artículo III comenzarán el 1.º de enero de 1862.

ARTICULO IX

Se entiende que el gobierno mexicano quedará libre de toda responsabilidad de deudor acreedor, por lo que respecta a las cantidades que haya pagado al fin de cada mes, a los agentes de los respectivos tenedores de bonos, luego que la liquidación de las sumas pagadas y recibidas se practique debidamente y se firme por los administradores

de las aduanas y los agentes en los puertos.

ARTICULO X

Al arreglar con los otros acreedores extranjeros de la República las dificultades a que ha dado lugar la Ley de 17 de julio último, no se les concederá ninguna ventaja en lo relativo a tiempo en que deben ponerse en corriente las asignaciones, y a la inspección que puedan tener en las aduanas marítimas, que no se entienda concedida por el mismo hecho a los acreedores ingleses.

ARTICULO XI

La presente convención será ratificada por el congreso de la República de México y por S. M. B., y de las ratificaciones se canjearán en Londres lo más pronto posible, dentro del término de seis meses.

Fecha en México, el día 21 de noviembre del año del Señor mil ochocientos sesenta y uno.

(L. S.) (Firmado) Manuel M. de Zamacona.

(L. S.) (Firmado) C. Lennox Wyke.

En el artículo décimo, se pacta que se hará extensiva en favor de los acreedores ingleses, toda estipulación que pueda celebrarse respecto de las otras naciones, mejorando la condición de ellos en cuanto a anticipar los pagos, o en cuanto inspeccionar o intervenir las aduanas. La palabra relativa del texto castellano es la de inspección; pero la palabra relativa del texto inglés significa claramente intervención.

La comisión encargada de examinar la convención celebrada con fecha veintiuno de noviembre de 1861, entre el gobierno de la República y la Legación Británica, para el arreglo de las cuestiones pendientes entre ambos gobiernos, somete a la deliberación del Congreso, la proposición de que NO SE RATIFICA la mencionada convención.

4. - Proyecto de Wyke-Doblado.

Este proyecto de tratado es citado por Celestino Salmerón, quien se remite a la obra "El verdadero Juárez" de Francisco Bulnes. También lo refiere Ralph Roeder en su obra clásica (43), y al respecto este autor afirma "Le -

(43) Roeder, Ralph. "Juárez y su México", 2a. Ed. México, Edit. Porrúa, S. A. 1958. Pág. 267.

valió al gobierno republicano reconocimiento y respaldo, -- Juárez por conducto de Doblado logró tapar los cañones ingleses con una concesión insignificante, aceptando las demandas de los aliados y liquidando las cuentas con el 8% de las entradas aduanales y la promesa de aumentarla has ta el 10% en favor de los británicos".

Ninguno de los tres autores mencionados transcribe fielmente el contenido de este proyecto de tratado, -- que como su nombre lo indica fue única y exclusivamente -- proyecto, pues nunca fue ratificado. Bulnes se remite al "Libro Azul" de la Legación Británica. Este documento no existe en la Biblioteca Diplomática de la Embajada Británica. Celestino Salmerón habla del contenido del proyecto, -- pero me parece apócrifo, pues al remitirse a su vez a -- Francisco Bulnes, y cuando Francisco Bulnes tampoco refiere con precisión su fuente o nota bibliográfica, y al no figurar este anteproyecto en la obra "Tratados y convenciones -- celebrados y no ratificados", que aludí en páginas anteriores, mi calificativo de apócrifo se confirma.

5.- Proyecto Prim-Doblado y los preliminares de la Soledad.

Por medio de este tratado el gobierno de la República tuvo que reconocer cláusulas esenciales del tratado - Mon-Almonte; fue firmado en 1862 y ante la presión de la - flota de la Triple Alianza anclada en Veracruz. Las recla- maciones originales eran de \$ 150,000.00 y ascendieron a - \$ 8,000,000.00. Este tratado nunca fue ratificado ni por - España ni por el Congreso Mexicano. El mismo día se fir- mó el tratado conocido como preliminares de la Soledad -- que a continuación transcribo:

I.- Supuesto que el gobierno Constitucional que ac- tualmente rige, en la República Mexicana, ha manifestado a los comisarios de las potencias aliadas, que no necesita el auxilio tan benévolutamente ofrecido, al pueblo mexicano, pues tiene en sí mismo los elementos de fuerza y de opinión para conservarse contra cualquier revuelta intestina, los aliados - entran desde luego en el terreno para formalizar todas las - reclamaciones que tienen que hacer en nombre de sus respec- tivas naciones.

II.- Al efecto y protestando como protestan los re- presentantes de las potencias aliadas, que nada intentan - -

contra la independencia, soberanía e integridad del territorio de la República, se abrirán las negociaciones en Orizaba, a cuya ciudad concurrirán los tres comisarios y dos de los señores ministros del Gobierno de la República, salvo el caso en que, de común acuerdo, se convenga en nombrar representantes delegados por ambas partes.

III. - Durante las negociaciones, las fuerzas de las potencias aliadas ocuparán tres poblaciones de Córdoba, Orizaba y Tehuacán, con sus radios naturales.

IV. - Para que ni remotamente pueda creerse que los aliados han firmado estos preliminares para procurarse el paso de las posiciones fortificadas, que guarnecen el ejército mexicano se estipula que, en el evento desgraciado de que se rompiesen las negociaciones, las fuerzas de los aliados desocuparían las poblaciones antedichas y volverán a colocarse a la línea que está delante de dichas fortificaciones en rumbo a Veracruz designándose como puntos extremos principales, el paso Ancho, en el camino de Córdoba y paso de Ovejas en el camino de Jalapa.

V. - Si llegase el caso desgraciado de romperse las negociaciones y retirarse las tropas aliadas de la línea

indicada en el artículo precedente, los hospitales que tuvieren aliados quedarán bajo la salvaguarda de la nación mexicana.

VI. - El día en que las tropas aliadas emprendan su viaje para ocupar los puntos señalados en el artículo III, se enarbolará el pabellón mexicano en la ciudad de Veracruz y en el castillo de San Juan de Ulúa.

La Soledad 19 de febrero de 1862.

Firmado, el Conde de Reus. Manuel Doblado.

Aprobado.

Firmado, Ch. Lennox Wyke. Hugh Dunlop.

Aprobados los preliminares.

Firmado A. De Saligny. E. Jurién.

Apruebo estos preliminares en uso de las amplias facultades de que me hallo investido.

Firmado, Benito Juárez.

6.- Comentarios.

Analizando los tratados anteriores a la luz de la teoría actual, que en aquella época en sus puntos esenciales también fue vigente, se advierte que:

Los tratados generalmente empiezan a regir a partir de la fecha en que se publican. La ratificación tiene que ser hecha por los congresos respectivos o autoridad competente. A falta de esta ratificación podrán ser firmados únicamente por un plenipotenciario amplia y expresamente facultado para tal fin, caso de excepción pues a pesar de los poderes extraordinarios con que suele investirse uno que otro gobernante, no se le otorga poder para firmar tratados que compromentan a la soberanía o integridad territorial. Sin esta ratificación recae sobre los tratados la nulidad. (*). Por otra parte, si los elementos esenciales de los tratados son capacidad, consentimiento, objeto y causa. El aspecto capacidad estaba vaciado cuando se firmó, por ejemplo el tratado Mc. Lane-Ocampo, pues Juárez a pesar de --

(*) Nulidad, dicese del vicio que deja sin efecto un acto, por ejemplo, falta de acuerdo de voluntades en las partes que celebran una convención, error en las personas que intervienen en la celebración de tal convención (una en lugar de otra); falta de personalidad, o graves violaciones al procedimiento para realizar el convenio.

haber recibido facultades extraordinarias, éstas no incluyen la firma de tratados internacionales sin la respectiva ratificación, por tanto es otra causa de nulidad.

CAPITULO III

LA POLITICA EXTERIOR DE JUAREZ Y SU CUERPO DIPLOMATICO

SUMARIO: 1.- Antecedente de la Diplomacia Mexicana. 2.- Débiles y poderosos. 3.- El Cuerpo Diplomático Juarista. 4.- Matías Romero. 5.- Juan Antonio de la Fuente.

1.- Antecedentes de la Diplomacia Mexicana.

Los diplomáticos en México, tienen un antecedente en los "Pochtecas" prehispánicos, quienes formaban un grupo cerrado bien definido y despreciado por la clase sacerdotal y militar, pues se dedicaban al comercio, actividad vista con indiferencia por los nobles.

"Los Pochtecas" eran fundamentalmente, comerciantes - y de manera accesoria diplomáticos: en muchas ocasiones asu-

mieron la función de espías. El mundo de la diplomacia - desde sus orígenes, ha sido complejo.

"No era desconocida en el México precolonial la celebración de acuerdos sobre los más variados objetos, entre las distintas comunidades independientes. Uno de los - tratados más importantes era el relativo a la llamada "Guerra Florida o Xochiyáotl"; ofrece la particularidad de que era un tratado para realizar la guerra, al contrario de los tratados de paz; era la antítesis del tratado de paz". (44).

Durante la colonia, la Nueva España continuó aislada del mundo. Todas las relaciones económicas, políticas, diplomáticas, culturales, comerciales, etc., se llevaban a - cabo a través de la Metrópoli. Esta era la que predeterminaba y decidía la política a seguir por sus colonias, en todos y cada uno de los aspectos de su vida. Y así, por ejemplo, en materia de inmigración, sólo podían venir a la Nueva España los católicos y no cualquier católico; sino que disfrutaron de gran preferencia los españoles, pues no fue fácil que se permitiera la entrada de otros europeos.

Desde la instalación del primer gobierno, que con el -

(44) Seara Vázquez Modesto "La Política exterior de México". Editorial Esfinge, México. 1969. Pág. 11.

nombre de Junta Gubernativa, principió a funcionar el 21 de septiembre de 1821, dos años después la Junta Nacional Ins-
tituyente del Imperio de Iturbide, al abrir su primer perfo-
do de sesiones el Segundo Congreso, fue el Presidente de -
tal Congreso Miguel Domínguez, quien por primera vez en
la Historia del país habló de las relaciones internacionales
de México.

Aunque desde varios años anteriores se habfan rea-
lizado intentos y negociaciones de convenciones cuya trami-
tación es característica de las cancillerías de países sobe-
ranos; aunque el nuestro aún no lo era, cuando lo logró, -
sus primeros pasos en el uso del "Derecho de Gentes", --
fueron aquéllos indispensables para ir organizando una na-
ción autónoma e independiente.

"Era natural que los primeros negocios exteriores
estuvieran fincados en el trato con los Estados Unidos, al
menos por obvias razones de la geograffa y que correspon-
diese a los primeros Agentes Diplomáticos al nuestro, se-
ñor Torrens de 1822 a 1823 y al norteamericano señor Joel
R. Poinsett, de 1825 a 1829. (45).

(45) Estrada, Genaro "Un Siglo de Relaciones Internaciona-
les de México". Porrúa, México, 1970. Pág. VIII.

Toca al primer Presidente de la República, Guadalupe Victoria, en el período de 1825 a 1829, en él que interviene en sucesos de la más variada importancia, iniciando en materia de Relaciones Internacionales un aprendizaje que en ocasiones fue difícil y se empezó con algo que llenó de júbilo al pueblo mexicano, que es el reconocimiento que Inglaterra otorgaba a México como nación independiente. Terminaba Victoria su período, realizando en materia internacional, negocios tan complejos como el de un Tratado de Límites con los Estados Unidos, un concordato con la Silla Apostólica, la Primera Ley para Naturalización de Extranjeros, y varios tratados de comercio, asuntos todos en los que se interponían espinosas dificultades que, con prudencia ejemplar, iban siendo allanados.

El Presidente Guerrero titula de "esencialmente americano" el sentimiento que caracteriza la política exterior de México, y ya al llegar a la presidencia el general Anastasio Bustamante, se anuncia al legislativo que por primera vez "La restauración del crédito extranjero ha sido uno de los objetos cuya gravedad e importancia" preocupan al gobierno, el cual manda que en las aduanas se paguen los dividendos de los prestamistas del erario. Practicamente --

principiaba entonces para nuestro país un largo período de - desaveniencias políticas, de irregularidades constitucionales, de planes, contraplanes, de feroces apetitos personales y de vicios políticos. Bustamante, Santa Ana y Gómez Pedraza se lfan en pronunciamientos y contrarrevoluciones; desfilan por la Presidencia Gómez Farfás, Múzquiz y entre acciones liberales y reacciones conservadoras, adviene la República de sistema Federal, en medio de un desconcierto, en que - se barajan pronunciamientos y presidentes de la República. No era el más propicio ese clima para el buen cultivo de las relaciones exteriores.

En el año de 1837, Bustamante da la voz de alarma, tardíamente, sobre las dificultades separatistas en los departamentos de Texas y las Californias y manifiesta, que en el caso de que el punto de interés nacional no llegue a ser respetado, México se pondría en la actitud que reclaman su dignidad y su honor. Y cuando la situación se presentaba como tétrica amenaza en nuestra vida nacional y extranjera, surge inopinadamente un caso bélico con Francia, que ya había venido alentando excesivas pretensiones sobre su situación en México. Ciertos barcos franceses - bloquearon Veracruz y se apoderaron de San Juan de Ulúa, y agregaron nuevas y poderosas dificultades a las que ya

hacían debatir el país. La historia oficial de aquel lamentable episodio está consignada en el informe del 10. de agosto de 1839. El que más tarde consignó la Historia como "Guerra de los Pasteles".

Principia entonces la cadena de reclamaciones internacionales y se firmaba con Washington la primera convención, precursora de otras, bastante lesivas a la economía y soberanía del país.

En el año de 1840, Bustamante nuevamente en el poder, vuelve a hablar de los problemas en Texas y sucede el establecimiento de la primera misión diplomática que mandaba España a su antigua Colonia. Mientras tanto, el país se debate en tenebroso período. Con Paredes en Guadalajara y Santa Ana en Tacubaya, son una infinidad de pronunciamientos y cuartelazos.

Con Santa Ana se inicia la primera dictadura formal, y a la sombra de las Bases de Tacubaya entran y salen presidentes, y de 1835 a 1846 desaparece el sistema federalista. El panorama internacional del país no permite distinguir otra cosa que la negrura del caso de Texas.

Comonfort ocupó la presidencia bajo la legalidad que

le otorga la Constitución de 1857, el que por otra parte no debfa brillar muchos días en el firmamento de las instituciones, ya que como es sabido, el mismo débil funcionario se colude con Zuloaga y los conservadores en la aceptación del Plan de Tacubaya que debfa de venir a echar abajo las nacientes reformas, y se inicia la guerra llamada de tres años, hasta que Juárez, en 1861, reinstala la República -- Federal y restaura la legalidad que muy pronto deberfa ser lesionada con el máximo daño mediante la intervención extranjera, la reacción conservadora y la creación de un Imperio regido por la casa de Austria y protegido por la francesa de Napoleón. Otra vez la gravedad de la situación internacional llegaba al máximo grado.

Al iniciarse la breve estancia del Presidente Juárez en la ciudad de México, las dificultades con el extranjero se señalan con el decreto del 17 de julio de 1861, que tiene al arreglo y distribución de los fondos públicos, provoca la protesta de otros gobiernos, y también con motivo del extrañamiento de los representantes diplomáticos de -- España, Guatemala y el Vaticano, por causa de andar mezclados en intrigas de política interior. La intervención bélica de la efmera Alianza Tripartita que formaron Francia, Inglaterra y España, desata una nueva calamidad sobre la

nación y enciende simultáneamente la guerra extranjera y la guerra civil mezcladas esta vez en vergonzoso maridaje. Inglaterra abandona la partida, apenas iniciada, con esa delicada sabiduría de política internacional que tanto distingue al pueblo Británico y a sus gobiernos, y la noble conducta y penetrante sagacidad de Juan Prim, aunado al genio diplomático de Manuel Doblado de volver a enfrentarse en una - aventura dolorosa y totalmente inútil entre España y México. Destaquemos del informe de Juárez, estos párrafos en donde se revive el acento de los patricios atenienses:

"Proclamar como lo hacen nuestros agresores, que no hacen la guerra al país sino a su actual gobierno, es - repetir la vana declaración de cuantos emprenden una guerra ofensiva y atentatoria; y por otra parte, bien claro -- está que se ultraja a un pueblo cuando se ataca al poder que él mismo ha elevado y quiere sostener la apelación - al voto del país, consultado por nuestro enemigo, no es - mas que un sarcasmo, indigno de tomarse un momento - de consideración. En último análisis, la resolución de no tratar con el gobierno legítimo de hecho y de derecho es la declaración de guerra contra el Derecho de Gentes, por que cierra todas las puertas a satisfacciones convencionales. Si yo fuera simplemente un particular, o si el poder

que ejerzo fuera la obra de algún vergonzoso motivo, como sucedía tantas veces antes que la nación toda sostuviera a su legítimo gobierno, entonces no vacilaría en sacrificar -- mi posición, si de este modo alejaba de mi patria el azote de la guerra. Como la autoridad no es mi patrimonio sino un depósito que la nación me ha confiado, muy especialmente para sostener su independencia y su honor, he recibido y conservaré este depósito por el tiempo que -- prescribe nuestra ley fundamental, y no lo pondré jamás a discreción del enemigo extranjero: antes bien sostendré contra él la guerra que la nación toda ha aceptado hasta obligarle a reconocer la justicia de nuestra causa" (46).

Con las anteriores declaraciones Juárez establecía los principios fundamentales del Derecho de Gentes.

Juárez tuvo que luchar con una situación angustiosa en política internacional, ocupado el país por la intervención extranjera o por sus aliados de dentro; perseguido -- cruelmente el gobierno republicano, que representaba la única legalidad, y sin recursos materiales, la acción internacional debía corresponder a la precaria situación en que se encontraba la nacional. Debemos agregar que --

(46) Op. Cit. Pág. XIX.

Juárez en medio de un período nublado por los males que -
revolvían contra la patria, estuvo siempre asesorado en Re
laciones Exteriores por los más eminentes personajes de
la Revolución liberal: sus ministros en ese ramo fueron na-
da menos que Melchor Ocampo, Matías Romero, Juan de la
Fuente, Santos Degollado, Francisco Zarco, León Guzmán,
Manuel Marfa Zamacona, Manuel Doblado, Sebastián Lerdo
de Tejada, José Marfa Lafragua y otras eminentes persona-
lidades de la época.

2.- Débiles y poderosos.

Nuestra patria, en la década de los sesentas del si-
glo pasado era uno de los países más pobres del mundo.
Las guerras civiles habían debilitado enormemente al país,
sin embargo, México había entrado al concierto del mundo
y tuvo que convivir con algunos muy poderosos de aquella
época, como Inglaterra, Francia y los Estados Unidos, y
celebró con ellos tratados, convenios, acuerdos, etc.

Cuando tienen lugar hechos de esta naturaleza hay
diferencia entre las partes, por un lado el país poderoso
despliega fuerza formidable, por conducto de su cuerpo
diplomático, integrado por elementos rigurosamente se--

ieccionados, que han demostrado aptitud y vocación para el desempeño de tales cargos. Pertenecen a una familia élite; al entrar al servicio son enviados bien provistos de toda clase de recursos, expensados e instruidos, con bastante frecuencia y preparados en el dominio de dos o más lenguas, además de los conocimientos clásicos de la Diplomacia. En pocas palabras los embajadores extranjeros enviados a México desempeñaron su cargo en condiciones ventajosas. Por si fuera poco, sus palabras, interpelaciones y solicitudes estaban convenientemente respaldadas por el convincente argumento de las armas, cuando lo juzgaban necesario.

Los países débiles a lo largo de su historia no han estado en condiciones de concertar adecuadamente un negocio, tratado, acuerdo o convenio, pues más convenios, tratados o acuerdos han sido meros "contratos de adhesión" y creo más concretamente podríamos llamarlos "Manifestaciones Unilaterales de Voluntad". Creo que un elevadísimo porcentaje de este tipo de tratados serían declarados nulos si existiera un poderoso tribunal internacional con fuerza, objetividad e imparcialidad suficiente para hacer coercitivas sus sentencias, pues la voluntad de la

parte débil ha estado viciada desde el momento de darse el consentimiento, pues el vencido con un pie en la cara no puede apelar, y me parece no exagerado decir que en esos casos el vencido aplique ese refrán popular "de lo perdido lo que aparezca". El vencedor por una actitud justificable en el ser humano salvo raras excepciones es imparcial, - por lo tanto esos tratados, convenios o acuerdos aunque - implican precisamente un acuerdo de voluntades no lo hay ni lo ha habido, son más bien un conjunto de condiciones impuestas por el vencedor al vencido.

La mayoría de los tratados internacionales entre - un país débil y uno fuerte han constituido verdaderos pactos palmarios, siempre el país poderoso ha obtenido enormes beneficios dejando al débil sólo migajas, dicho en - otros términos al débil le ha tocado la tajada del ratón.

3.- El cuerpo diplomático juarista.

Desde que el partido Liberal llegó al poder mediante el triunfo de la Revolución de Ayutla, a medida que se fue consolidando su victoria y organizándose el Estado, surgió un precario Servicio Exterior Mexicano, de manera notable figuró en su organización el "Mártir de Tepeji", Melchor

Ocampo. El gobierno Liberal hubo que afrontar una tremenda guerra civil "La Guerra de tres años", el partido conservador se aferraba al poder y no vaciló en aplicar medidas poco nobles para luchar contra el gobierno Constitucionalista. Perpetraron graves actos que comprometieron gravemente la soberanía nacional, constituyendo el origen de desventajosos tratados. Miramón pretendió imponer un préstamo forzoso a Inglaterra apoderándose de una importante cantidad de dinero -- perteneciente a la Legación Británica, hecho, que visto con -- cierta frialdad no llegó a constituir un préstamo forzoso, pues sólo gobiernos legítimamente establecidos pueden imponerlos más no así los gobiernos usurpadores, en aquel caso se trató, simple y llanamente de robo calificado.

También el tratado Mon-Almonte fue originado por -- otro desventajoso convenio, que fue reconocido por el gobierno -- juarista obligado por el convincente argumento de la fuerza de las armas. Al suscribir tal tratado entre el gobierno usurpador de Zuloaga y Miramón, con España en septiembre de -- 1859 realizaban un verdadero acto de sabotaje al gobierno legítimo, pues desde el punto de vista estrictamente formal, los tratados pueden ser celebrados entre gobiernos representantes de estados soberanos, mediante la expresa ratificación de -- los congresos de los suscribientes y nunca podrán ser sus-

critos so pena de nulidad entre un gobierno legítimo y uno usurpador, y ese era precisamente el caso del tratado - Mon-Almonte.

De enero de 1858 a julio de 1872, desfilaron numerosos personajes por el Ministerio de Relaciones Exteriores, que debemos mencionar:

"19 de enero de 1858 a 18 de julio de 1872.

Ruiz Manuel	Secretario	del 19 al 21 de enero de 1858.
Melchor Ocampo	Secretario	del 22 de enero de 1858 al 15 de agosto de 1859.
Juan A. de la Fuente	Secretario	del 16 de agosto al 30 de noviembre de 1859.
Melchor Ocampo	Secretario de Gobernación Ed. de Relaciones Ext.	del 1.º de diciembre de 1859 al 23 de enero de 1860.
Santos Degollado	Secretario	del 23 de enero al 25 de marzo de 1860.
José Emparan	Secretario Fomento Ed. Relaciones - Exteriores.	del 26 de marzo al 30 de septiembre de 1860.
Melchor Ocampo	Secretario	del 1.º de octubre de 1860 al 17 de enero de 1861.
Juan de Dios Arias.	Oficial Mayor	del 17 al 20 de enero de 1861.

Francisco Zarco	Secretario	del 21 de enero al 11 de mayo de 1861.
Lucas de Palacio y Magarola	Oficial Mayor	del 12 al 17 de mayo de 1861.
León Guzmán.	Secretario	del 18 de mayo al 17 de junio de 1861.
Lucas de P. y M.	Oficial Mayor	del 18 de junio al 12 de julio de 1861.
Manuel Ma. Zamacona	Secretario	del 13 de julio al 26 de noviembre de 1861.
Juan de Dios Arias.	Of. Mayor.	del 27 de noviembre al 10 de diciembre de 1861.
Manuel Doblado	Secretario	del 11 de diciembre de 1861 al 15 de abril de 1862.
Jesús Terán	Secretario de Justicia Ed. de Relaciones Ext.	del 16 al 29 de abril de 1862.
Manuel Aspíroz	Oficial Mayor. Ed. Rel. Ext.	del 10 de junio al 10 de septiembre de 1868.
S. Lerdo de Tejada	Secretario	del 11 de septiembre de 1868 al 17 de enero de 1871.
Manuel Aspíroz	Oficial Mayor Ed.	del 18 de enero al 25 de mayo de 1871.
Ignacio Mariscal	Secretario	del 26 de mayo de 1871 - al 12 de junio de 1872.
José Ma. Lafragua	Secretario	del 13 de junio al 18 de julio de 1872." (47)

(47) Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano "Secretarios y Encargados del Despacho de Relaciones Exteriores" Secretaría de Relaciones Exteriores, México. 1974. Págs. 48, 49, 54, 55, 58 y 59.

Todos estos personajes que estuvieron al frente del - Ministerio de Relaciones Exteriores, y también en el cuerpo diplomático, más por circunstancias de la vida que por vocación, aptitudes o preparación "ad hoc". De la afirmación anterior se desprende que muchos de ellos fueron producto de la improvisación, sin que esto implique incultura, ignorancia o descuido. Todos ellos eran fervientes partidarios de la causa liberal, aunque debemos reconocer que no pocas veces nuestros enviados de aquellas épocas tuvieron que enfrentarse al grave problema del lenguaje, pues no hablaban con la fluidez y dominio necesario en el idioma del país en que debían actuar.

Ralph Roeder, en su magnífica obra (48), narra dos anécdotas elocuentes, ellas nos dan una idea bastante clara de las condiciones en que nuestros diplomáticos tuvieron - que desenvolverse con el fin de servir a su patria. En el primero nos habla de un estupendo diplomático mexicano, - Juan Antonio de la Fuente, quien en la víspera de la moratoria decretada por Juárez a la deuda extranjera, tuvo que salir a París con el objeto de lograr la aceptación por parte del Gobierno Francés a la suspensión temporal del pago de la deuda extranjera, pero en virtud de la increíble caren

(48) Roeder Ralph "Juárez y su México", Fondo de Cultura - Económica. Págs. 508 a 512.

cia de recursos económicos, el gobierno juarista no estuvo en condiciones de sufragar los gastos de transporte, estancia y representación de aquél enviado a Francia. El tuvo que allegarse no sólo lo más necesario, sino lo estrictamente indispensable de su propio peculio con la finalidad de cumplir con tan elevada misión. El gobierno juarista únicamente estuvo en condiciones de darle una libranza girada por el gobierno mexicano para que en condiciones favorables la hiciera efectiva ante alguna institución que la aceptara. Ya en París, -- después de cuatro meses el emperador lo recibió y por desgracia su gestión fue infructuosa. Después tuvo la peregrina idea de intentar hacer efectiva aquella libranza ante un peridico francés, con el objeto de que este contribuyera a persuadir al emperador de la bondad de la misión de este representante; aquel recurso no funcionó, pues este diplomático representaba a su gobierno débil que ni siquiera disponía de dinero en efectivo. Aquella letra de cambio por \$ 5,000.00 quedó para mejor ocasión.

En el otro anécdota, hablándonos del mismo personaje nos dice:.... " En este estado de cosas nuestro representante en París y Londres, Juan Antonio de la Fuente, después de haber fracasado en Francia, se dirigió a Inglaterra, llegó a

Londres pero antes de dirigirse al Ministerio Británico del Exterior, acudió a la Legación norteamericana con el propósito de allegarse noticias sobre México, pues hacía tantos meses que había salido del país, que ignoraba lo que había ocurrido en ese lapso, ese era el único medio de refrescar sus conocimientos previamente a presentarse ante Mr. Palmerson". (49)

Otro suceso que nos da una idea de como se manejaban los asuntos entre México, Inglaterra y los Estados Unidos es el siguiente:

Entre el Ministro Zamacona y Sir Charles Wyke hubo una tremenda contienda diplomática que no era dirimida, lo fue hasta que intervino un tercero: el embajador estadounidense nombrado en México Mr. Thomas Corwin quien influyó en la decisión de Sir Charles Wyke. De tal controversia se dejó entrever el interés secreto de Inglaterra por participar en una invasión a México, toda vez que en Estados Unidos se había iniciado la Guerra de Secesión y a Inglaterra le convenía contar con un puesto de avanzada en México, desde el cual estimularía y promovería la ruptura definitiva entre los Estados esclavistas del sur y los anti-

esclavistas del norte, pues a Inglaterra no le convenía la expansión ilimitada del joven gigante yanqui, esta idea tenía fuerte influencia de otro ministro inglés Mr. Palmerston. De estos hechos advertimos que para Inglaterra era más importante esa perspectiva que la aparente protesta de la moratoria decretada por Juárez. Pues Inglaterra se había asociado con España y Francia miembros ambos de la "Santa Alianza", institución hacia la cual había mostrado siempre absoluta animadversión.

Alguien quien refiere una mención especial en este capítulo fue Don Manuel Doblado un extraordinario diplomático nato. Recibió en sus hombros la pesada carga de negociar un tratado con las 3 potencias intervencionistas e invasoras, misión delicada que constituía una valiosa colaboración con el gobierno juarista.

Manuel Doblado tuvo que hacer prodigios para obtener un convenio aceptable, entendiéndose por aceptable algo acorde con el estado de cosas reinante. Logrando la firma de los Preliminares de la Soledad, que son una muestra evidente de la habilidad y decoro con que manejó aquel difícil momento de nuestra historia.

4.- Matfas Romero.

Personaje que merece un lugar distinguido dentro de nuestro estudio, pues fue junto con Manuel Doblado un pilar para la política internacional de Juárez; nacido en la ciudad de Oaxaca, Oax., ahí cursó sus primeros estudios en el Seminario de la Santa Cruz, y en el Instituto de Ciencias y Artes del Estado, lugar en el cual también otros destacados oaxaqueños de la época desfilaron por sus aulas, así como Benito Juárez, Porfirio Díaz, etc. Matfas Romero nació con vocación para ser diplomático y se radica en la ciudad de México tratando de conseguir un trabajo en la Secretaría de Relaciones Exteriores, y finalmente lo consigue, al poder entrevistarse con Juárez, quien personalmente lo lleva al Secretario de Relaciones Exteriores y se le otorga el empleo, pero debido a la situación precaria en que se hallaba el país, obtiene el empleo pero "sin goce de paga", así de esa forma empieza su carrera dentro de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

En el año de 1857 se titula de abogado, y al estallar el Plan de Tacubaya, se afilia a los liberales y marcha a Guanajuato para unirse a Juárez; le sigue a Guadalajara, a

Colima y Manzanillo; es el único empleado público que acompaña a Juárez a Veracruz, cruzando el Istmo de Panamá. Después es llamado por Melchor Ocampo y lo designa su Secretario particular, Romero redacta una "tabla sinóptica de los tratados y convenciones que han negociado los Estados Unidos de México con las naciones extranjeras". (el cual se puede consultar en la biblioteca que lleva su nombre: "Matías Romero"), fue publicada en folletín por "El Demócrata" en 1859. Secretario de la Legación Mexicana en Washington en diciembre de 1859 y en el siguiente año queda como encargado de negocios interino, hasta el año y regresa a México en el año de 1863 para ingresar al ejército mexicano, pero ese mismo año vuelve a los Estados Unidos de América, como Ministro de México, cargo que ocupa hasta octubre de 1867. Juárez lo nombra Secretario de Hacienda el 15 de enero de 1868 y en el mes de mayo marcha al vecino país del norte para firmar una convención sobre las reclamaciones y en agosto vuelve a la Secretaría, que desempeña hasta mayo de 1872.

Se dedicó algún tiempo a la agricultura en Chiapas, estado que representó como senador suplente en 1875; diputado por el 5o. Distrito de Oaxaca en 1876.

Matías Romero fue quien luchó ante el Departamento de Estado de Estados Unidos para que se hiciera valer la "Doctrina Monroe", pues Estados Unidos a pesar de la Guerra de Secesión, y a pesar de las reiteradas manifestaciones respecto a la no intromisión de Europa en los asuntos americanos durante la intervención francesa en México so pretexto de la guerra de Secesión no atacó diplomáticamente a los invasores, solo con tibieza su Secretario de Estado, como lo dijimos en otro capítulo, manifestó su reprobación verbal a los invasores, pero por otra parte los Estados Unidos vendieron importantes cantidades de armamentos y vituallas militares al ejército del Mariscal Forey, y no exageró al decir que de no haber sido por esas provisiones del Mariscal Forey habría enfrentado serias dificultades para conquistar el país, pues sus líneas de abastecimiento estaban prácticamente cortadas por la lejanía, y Matías Romero de manera modesta pero tenaz y persistente protestó y se opuso de una y otra manera a tales actos del gobierno estadounidense que contravenían el espíritu de la Doctrina Monroe anteponiendo de manera descarada el principio que un siglo más tarde en labios de John Dulles caracterizó a los Estados Unidos "Los Estados Unidos no tienen amigos tienen intereses".

A pesar de su modestia Matfas Romero logró que el Departamento de Estado Norteamericano en un principio limitara tales ventas al ejército expedicionario francés y posteriormente logró la reivindicación del gobierno estadounidense respecto a la política de soslayo e indiferencia ante los intervencionistas, los Estados Unidos para 1866 negaron totalmente cualquier provisión al ejército imperial de Maximiliano. En conclusión a este tópico, he de manifestar que toda la política internacional de Benito Juárez estuvo influida y determinada por Matfas Romero. En nuestro tiempo están aflorando noticias relativas a la correspondencia de este extraordinario mexicano, y repito único embajador de México en el mundo de aquella época. De las oficinas de Matfas - Romero en Washington salían noticias, órdenes y documentos de Juárez hacia el mundo, y asimismo de todo el mundo de aquella época llegaban noticias a su oficina y de ella a Juárez.

Matfas Romero rehusa formar parte de la administración del General Díaz al triunfo de Tuxtepec. Recorre los Estados de Jalisco, Colima y Michoacán en 1877 y vuelve a ser Secretario de Hacienda hasta 1879. Viaja a Estados Unidos; forma una compañía para la construcción de un ferrocarril de México a Oaxaca, interviene en la cuestión de lmi--

tes con Guatemala, cuyo convenio se firma en Nueva York ese año. Viaja por Europa en 1883 y renuncia al cargo al año siguiente, pero se lo ratifica el General Dfaz en 1892-1893. Muere en la ciudad de Nueva York; fue inhumado en México rindiéndosele honores de General de División; Romero posefa un extraordinario sentido "fotográfico" para fijar un hecho, una conversación diplomática o informal, durante una de las épocas mas agitadas, no solo de México, sino de los mismos E. U. A., "Trató a Lincoln y aún éste le envió una carta escrita toda de puño y letra, y fue sin duda - el diplomático extranjero en Washington con mayor contacto personal con el Secretario de Estado Mr. Seward. (50), en fin Matfas Romero fue un hombre excepcional, dinámico, trató de cerca al grupo de grandes liberales: a Juárez, Lerdo de Tejada, Iglesias, Vallarta, Zarco, Porfirio Dfaz, etc., además Matfas Romero tenfa dos prendas singulares: su inclinación al orden, al sistema, a la organización y una laboriosidad que no conocfa término, esto se refleja en el "Diario personal de Matfas Romero" (51).

(50) Editorial Porrúa "Diccionario Porrúa, Historia, Biografía y Geografía de México", Tercera Edición, México. 1964. Pág. 1799.

(51) Romero Matfas "Diario Personal de Matfas Romero", México 1960. Colegio de México.

5. - Juan Antonio de la Fuente.

"Desempeñó el cargo de Secretario de Relaciones Exteriores en seis ocasiones. La primera del 8 al 18 de enero de 1853, en el gobierno de Juan B. Cevallos; con el general Ignacio Comonfort, del 30 de agosto al 13 de noviembre de 1856 y del 25 de mayo al 4 de junio de 1857 y del 20 de octubre al 16 de diciembre de 1857; el quinto período fue con el licenciado Benito Juárez, del día 16 de agosto al 30 de noviembre de 1859 y del 25 de agosto de 1862 al 10 de septiembre de 1863" (52).

Estando de vuelta en los Estados Unidos Matías Romero, ante la inminente, total y definitiva caída del gobierno republicano en poder de Forey, el Ministro de Relaciones de la República Mexicana para entonces Antonio de la Fuente suscribió en elocuente documento que comento a continuación:

Juan Antonio de la Fuente, Ministro de Relaciones de la República Mexicana en 1863, dirigió en ese año una enérgica protesta en contra de la invasión que perpetraban los franceses en nuestro país, enviando sendas copias a los países

(52) Secretaría de Relaciones Exteriores "La Cancillería Mexicana", México 1974. Pág. 46.

que mantenían relaciones con el gobierno Constitucional Republicano, y que tenían acreditado un representante en México, estos eran a saber:

Inglaterra, Países Bajos, Hanover, Dinamarca, Estados Unidos de América, Prusia, Sajonia, España, Austria, Bélgica, Italia, Lübeck, Bremen, Hamburgo, Francfort, Suiza, Portugal, Perú, Chile, Ecuador, Venezuela, Colombia, Nueva Granada, Uruguay, Paraguay, Guatemala, Buenos Aires, Brasil, San Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica.

En esta protesta, el Ministro de Relaciones analiza el estado de cosas reinante en el país (protesta fechada en julio 22 de 1863), habla de la legitimidad, autoridad y legalidad de que se encuentra investido el Gobierno Constitucional presidido por Juárez, hablaba de la necesidad que tuvo el Ejecutivo de cambiar su residencia de la ciudad de México, de las facultades que el Congreso delegó en el Presidente de la República, previo decreto que empezó a surgir en fecha oportuna.

Comenta la naturaleza del dominio que ejercen los franceses en el Territorio Nacional, haciendo énfasis en que

se constreñía al terreno que pisaban, a pesar de estar apoyados por un ejército poderosísimo.

Examina el alarde de fuerza desplegado por los invasores en contraste con la lealtad, obediencia y solidaridad de los ciudadanos republicanos, asentando que la presencia de los franceses arbitraria e ilegítima interrumpía el Imperio del gobierno Constitucional, lo que representaba un temporal triunfo de la fuerza sobre el derecho.

De manera amplia censura cómo el invasor arrogándose facultades que no le competían, instituyó un gobierno usurpador que mediante la fuerza de las armas, posesionado de la capital de la República, dieron por destruido el -- Gobierno de la Federación, substituyéndolo por un triunvirato elegido por treinta sujetos notables, nombraron también un consejo integrado por doscientas quince personas, quienes fijarían la forma de Gobierno del país invadido, Consejo que se pronunció por una Monarquía, eligiendo para ese cargo a su alteza Real, el Príncipe Maximiliano de Austria. Posteriormente el Triunvirato cambió su nombre por el de Regencia, cuerpo que desaparecía en cuanto su Alteza Real -- aceptara desempeñar el cargo.

Juan Antonio de la Fuente satiriza acremente el procedimiento a todas luces bastardo y aprobioso del cual se han valido los invasores para integrar su gobierno usurpador, -- contraviniendo las más elementales normas de derecho de -- gentes, y no sólo ese sino el Derecho Constitucional, en esta protesta inquiera acerca de las consecuencias de hecho y de derecho que se derivan de esas circunstancias. Expone como el general Elfas Forey careciendo de todo fundamento legal, político y humano tergiversó el orden de lo establecido, y abunda en la flagrante violación de los Preliminares de la Soledad, que en su oportunidad fueron suscritos por el plenipotenciario francés Monsieur Dubois de Saligni, pues la causa original de la invasión fue una miserable deuda cuyo pago ofrecía el gobierno de México, sin embargo, y a pesar de nuestro ofrecimiento y tal vez por otras causas igualmente desnudas de consistencia y de justicia tales como la reclamación de Jecker, cuya sola enunciación ha llenado de asombro al mundo entero.

A continuación transcribo unos párrafos:

El emperador y sus agentes no han querido alcanzar reparaciones en la paz, no hacen a México la guerra por conseguirlas. Su designio verdadero bien sabido, aún antes de que el gobierno de Francia desgarrase el velo con que lo encubría; ese designio de que hablan mucho tiempo hace, to-

dos los políticos y todos los diarios de Europa, era de arruinar en México las instituciones republicanas y su gobierno, levantando un trono para el Príncipe Maximiliano de Austria. - Por esto, los agentes del Emperador han declarado que no tratarían jamás con el Presidente, lo cual equivale a hacer imposible la paz, porque el Presidente no ha obtenido el gobierno en virtud de la fuerza o de malas artes, como tantos ambiciosos antiguos y modernos, sino por el voto libre de sus conciudadanos, y ni él podía brindar la confianza de ellos y quebrantar sus propios deberes y sus compromisos, abandonando el puesto en los días de peligro para la República, ni está en consentir que el Magistrado encargado por ella de gobernarla y de representar su Soberanía en el extranjero, fuese removido del mundo por complacer a un enemigo del país, aunque fuera la sola condición requerida para el establecimiento de -- las buenas relaciones interrumpidas.

Como todas las cosas que en la ciudad de México tienen un carácter político, han sobrevenido y se conservan por la voluntad del general Forey, exclusivamente; y como por la naturaleza de las cosas no es posible darles otro origen y -- otro arrimo, es evidente que la Francia, por medio de la fuerza, está interviniendo, tanto como les es dado, en el Gobierno

y Administración de México; y de ese modo ha inaugurado de nuevo la época luctuosa que habfa cerrado con gloria el siglo XIX, porque la guerra debe colmar de inquietudes y de interminables desastres a las naciones, desde que pueda temerse siempre la dominación de las unas sobre las otras. El Gobierno Francés en la ceguedad de sus aspiraciones ambiciosas, ha olvidado lo que fue para la Francia el pretendido de recho de intervención, aunque para el Imperio actual deberfa ser indeleble su memoria.

Si es la Soberanía de las Naciones la base en que des cansa todo el derecho de gentes, fácil es de ver cuan grande y profundo, cuan alarmante para todos los Estados del Golfo, es el agravio que está haciendo a México el Emperador Na--poléon III.

Ahora descenderá el infrascrito a los hechos que el - general del ejército invasor y sus adictos han tenido valor - de presentar como títulos bastantes para atribuir a su apara to de gobierno un carácter de verdadera nacionalidad.

Ellos pregonan que el lugar donde fue proclamado el - Imperio, tiene la virtud de legalizado en el interior y en el exterior de esta República. El general Forey, después de --

haber ocupado la ciudad de México, anunció que la cuestión militar estaba resuelta y que debía empezarse a decidir la cuestión política; pero la verdad es que la cuestión militar está apenas comenzada, y la política está muy lejos de poderse iniciar, cuando menos de darse por concluida, por la elección de una población muy importante para nosotros; pero de ningún modo tiene el valor y la influencia que en -- otros países ejercen sus capitales. El pueblo mexicano -- hizo a España la guerra con vigor y buen éxito, no obstante que la ciudad de México permaneció hasta el último instante sometida al gobierno colonial; y mas tarde, cuando se apoderó de la misma ciudad y de otras muchas, el partido de reacción fue, al cabo de una guerra que duró tres años. Lanzado de todas, por el empuje irresistible de la nación.

La conciencia del derecho y la resolución de sacrificarlo todo por defender nuestra libertad, son sentimientos difundidos por todos los ámbitos de la República, y una o muchas ciudades perdidas no pueden amedrentar nuestros ánimos como no disminuyen nuestra justicia ni la valfa inmensa de los objetos que estamos defendiendo.

En vano se habla de nuestro pretendido derecho

público en el cual se ha querido fundar el nombramiento de los notables y su extraordinario poder. En verdad que aún si fuese aplicable a la época de una administración respetada y obedecida en todo el país, la manera en que el abuso o la necesidad establecieron entre nosotros algunos gobiernos meramente provisorios; y aunque admitiesen comparación estos gobiernos con el permanente que los nuevos notables han imaginado crear, todavía sería evidente que esas tradiciones, buenas o malas, no han aceptado ni podido -- aceptar nunca la posibilidad de ser invocadas y realizadas por el general de un ejército extranjero invasor a la patria. El derecho público de México no está en prácticas abolidas, sino en la Constitución del país dada por sus legítimos representantes y defendida por la opinión y por la sangre del pueblo mexicano. Ese derecho público, lo mismo que el de todas las naciones, tiene por primera base la potestad de México para entender, él solo, en su gobierno propio. ¿ y qué especie de derecho público es, el que empieza por arrebatarse la calidad de ciudadanos a los indígenas que forman la mayoría de la nación?.

Continúa su comentario afirmando que la intervención tenía a su favor el voto de la mayoría de los mexicanos, pero también advierte que esas manifestaciones de aparente -

júbilo nunca tendrán el rango de adhesión espontánea y universal, las manifestaciones de simpatía se derivaron más bien de un baile que dió en la ciudad de México la oficialidad francesa. Asentando de manera categórica que tanto en México como en Francia la existencia de traidores no justifica de modo alguno la invasión de un Estado y el -- aniquilamiento de su soberanía.

Añade que es falso el argumento de que el Gobierno Francés y sus agentes aspiraban sólo a nuestra felicidad, pues ésta jamás podrá sustentarse con base en sus inucuas guerras.

Advierte el peligro que representa esta intervención en México respecto a posibles intervenciones a otras naciones, pues en nuestro caso doloroso y humillante representa una ignominiosa agresión de un país fuerte a -- otro débil.

Resalta, en su protesta la acción heroica de Zaragoza en Huebla, señalando que nuestras instituciones se conservan con toda su fuerza y espfritu nacional a pesar - de la adversidad desencadenada en nuestra contra. Reprueba de manera contundente el hecho de que los invasores,

intenten arrebatár a este país su soberanía e instituciones democráticas, y sobre todo el hecho de que los invasores se hayan atrevido a declarar parias a nuestros nacionales - en la misma tierra en que ellos nacieron.

Y aún mas repudia el hecho de que los franceses hayan restablecido la abolida y afrentosa pena de los azotes aún para nuestras débiles mujeres, puesto que estos intervencionistas jamás disfrutarán del amor ni la tolerancia de la nación mexicana, que no admitió como Rey ni a su mismo libertador.

Concluye su protesta pidiendo que ésta evite cualquier arreglo, tratado o convención que pretenda suscribir la llamada regencia o el supuesto emperador de México, con el legítimo Gobierno Constitucional.

Dado en la ciudad de San Luis Potosí, julio 22 de 1863.

Juan Antonio de la Fuente.

CAPITULO IV

JUAREZ ANTE EL MUNDO DURANTE EL FIN DEL II
IMPERIO Y LA RESTAURACION DE LA REPUBLICA

SUMARIO: 1.- El principio del fin. 2.- Los juicios de Querétaro. 3.- Maximiliano al cadalso. 4.- El periodismo y la diplomacia internacional ante la sentencia y ejecución de Maximiliano.

1.- El principio del fin.

Con la rendición de Jesús González Ortega, en Puebla, en 1863, las armas intervencionistas coronaron de éxito su cam
paña, venciendo al ejército republicano. Sin embargo, aquel -
maltrecho ejército se confundió entre la población civil, para -
resurgir una y otra vez, sin que el enemigo supiera como se
reorganizaba. Desde aquel año, los franceses tuvieron que --
aceptar que eran dueños exclusivamente del terreno que pisaban.
El resto de 1863, 1864 y 1865, fueron años difíciles para Juárez.

Pero al otro lado del Atlántico, en el corazón mismo de Europa, incontenible se eroga como un gigante, un anhelo largamente - acariciado por una gran comunidad: La Unidad Alemana. Ante - tal circunstancia Napoleón III tuvo que retirar de inmediato sus tropas de México pues Bismark amenazaba seriamente la seguridad de Austria y Francia. Faltando a los tratados de Miramar y a pesar de los reclamos de Maximiliano y Carlota, el ejército francés salió de México cuando el emperador no lograba aún integrar su propio ejército. Para 1865 Estados Unidos concluía su Guerra Civil, el Secretario de Estado en funciones, Mr. -- Seeward a pesar de las reiteradas invitaciones de Inglaterra, Francia y España para intervenir en México las había rehusado sistemáticamente y habiendo triunfado el ejército federalista y con él, el gobierno de Abraham Lincoln, hizo saber por conducto de su Secretario de Estado al gobierno de Maximiliano que - en América por voluntad del pueblo norteamericano, su Política Internacional estaba inspirada en la Doctrina Monroe.

Sin el ejército francés Maximiliano estaba perdido, - pues el ejército republicano como ave fénix rápidamente resurgió con sus mejores cuadros de jefes oficiales y generales. - Maximiliano ante la negrura del panorama pensó en volver a - Europa, y cuando apenas trasponía el Ixtaccfhuatl recibió una -

carta de su madre en la que le decía "prefería verlo muerto en México, que derrotado en Europa"; y Maximiliano se devolvió a México y a sugerencia de Miguel Miramón y -- Tomás Mejía se dirigieron a Querétaro con la intención de fortificarse en esa ciudad.

2.- Los juicios de Querétaro.

Durante los juicios de Querétaro el panorama cambió para México; el partido conservador al fin había sido aniquilado, el fantasma del gobierno desapareció al fin. Benito Juárez podía preciarse de haber logrado el milagro de la consolidación de espíritu de nacionalidad en México, es decir, - elevó al país de simple estado al rango de nación, estableció un gobierno sólido después de algo más de medio siglo de lucha continua. México había tragado una y otra vez el acibar de la derrota, de la frustración, de la lucha fratricida, de las intervenciones extranjeras, el robo y el despojo a propios extraños; Juárez rescató del desastre a la patria. El mes de junio de 1867 significó una nueva tónica para la política del país, y una vez más funcionó la incansable maquinaria de la diplomacia internacional con el objeto de salvar la vida del archiduque Maximiliano, pero esta vez la diplomacia mexicana forjada a lo largo de tres guerras hablaba otro idioma:

rodaron caudales de lágrimas, algunas verdaderas, otras fingidas, y de tinta y de papel implorando perdón, pero la sangre - y el fuego es el precio que se paga para templar a los pueblos, y para templar a un nuevo México, al soñado por Juárez, además de la sangre preciosa del pueblo mexicano era necesaria la de Maximiliano.

3.- Maximiliano al cadalso.

"Después de más de 4 años de lucha, Juárez logra - al fin la restauración de la república el 15 de mayo de 1867; - el ejército republicano jefaturado por Ignacio Mejía y Mariano Escobedo derrotaron definitivamente a los vestigios del ejército imperial de Maximiliano y con esa derrota Maximiliano, sus sueños de grandeza y los de sus generales Miguel Miramón y Tomás Mejía quedaron reducidos a prisión". (53).

"El gobierno republicano dispuso se les formara -- causa conforme a la ley del 25 de enero de 1862, y trasladado Maximiliano al convento de Capuchinas se abrió la causa, ejerciendo funciones de fiscal el Teniente Coronel Manuel Aspíroz

(53) "Causa del Archiduque Fernando Maximiliano de Hapsburgo y sus llamados generales Miramón y Tomás Mejía"; Boletín Archivo General de la Nación. México. 1930. Pág. 240.

y de asesor el C. Joaquín M. Escoto; Maximiliano nombró por defensores a los señores Mariano Riva Palacio, Rafael Martínez de la Torre y Eulalio Ortega, e interinamente el Lic. Jesús María Vázquez." (54).

Inmediatamente se constituyó un Consejo de Guerra - quien por conducto del fiscal, formuló trece cargos contra el Emperador, en la redacción de estos trece cargos participó - también el Ministro de Guerra, Gral. Ignacio Mejía. No transcribo textualmente los trece cargos, pues en su redacción a - mi juicio, hay redundancia y algunos son repetitivos, los he - sintetizado de la manera siguiente:

a) Haber sido instrumento de la Intervención Francesa, usurpando un poder que no le pertenecía.

b) Disponer de la vida e intereses de miles de mexicanos haciendo la guerra a la República ayudado por tropas de naciones que no estaban en guerra con el país.

c) Haber dictado la ley el 3 de octubre de 1865, Ley bárbara e injusta y propalar para sus intereses personales la versión de que el gobierno Republicano había desaparecido, --

(54) Rivera Cambas, Manuel. "Los gobernantes de México", Colección Suma Veracruzana. Editorial Citlaltépetl. Vol. VI. Pág. 256.

pues Juárez no se encontraba en México.

d) Sostener a toda costa su falso título de Emperador y luchar encerrado en Querétaro hasta el fin, rindiéndose sólo cuando habían muerto muchos soldados y él se encontraba propiamente sin recursos para hacer una falsa abdicación que surtiría efecto solamente si caía prisionero y entregarse pretendiendo que se le tratara como un soberano caído en guerra.

e) Cargo de rebeldía pues negose a reconocer competencia al Consejo de Guerra Ordinario que establecía la ley de 25 de enero citada para juzgar a los reos de los delitos en ella expresados.

Hábilmente Maximiliano se defendió de las acusaciones formuladas, dió dos respuestas: si se le consideraba Emperador, se le debía dar el trato que correspondía a su investidura, si no se le concedía tal título debía tratársele como archiduque de Austria, y en ambos casos el Consejo de Guerra era incompetente para juzgarlo, en el segundo gozaba de inmunidad diplomática. Manifestó la anticonstitucionalidad e ilegalidad de la Ley del 25 de enero de 1862 o Ley Doblado*.

* "Ley del 25 de enero de 1862" Ley Doblado.

Ley para castigar los delitos contra la nación, el --
orden y la paz pública.

Benito Juárez Presidente Constitucional de los Estados
Unidos Mexicanos a sus habitantes sabed:

Que en uso de las amplias facultades con que me hallo
investido he decretado la siguiente Ley para castigar los delitos
contra la nación, el orden y la paz pública y las garantías indi-
viduales.

Artículo 1o.- Entre los delitos contra la independen-
cia y seguridad de la nación se comprenden:

Artículo 2o.- Entre los delitos contra el derecho de
gentes, cuyo castigo corresponde imponer a la nación se com-
prenden:

Artículo 3o.- Entre los delitos contra la paz pública
y el orden se comprenden:

Artículo 4o.- Todos los ciudadanos de la República -
tienen derecho de acusar ante la autoridad que establece esta -

Ley, para juzgar los delitos que ella expresa a los individuos que los hayan cometido.

Artículo 5o. - La autoridad militar respectiva es la única competente para conocer los delitos especificados en esta Ley, a cuyo efecto luego que dicha autoridad tenga conocimiento que se ha cometido cualquiera de ellos, bien por fama pública, por denuncia o acusación o cualquier otro medio procederá a instruir la correspondiente averiguación con arreglo a la Ordenanza General del ejército de 1825 y a la ley de 25 de septiembre de 1857. Y la causa cuando tenga estado se verá en el Consejo de Guerra Ordinario, sea cual fuere la categoría, empleo o comisión del procesado.

Artículo 6o. - El procedimiento hasta poner la causa en estado de defensa quedará terminado por el fiscal dentro de 60 horas y en el plazo de 24 evacuada aquélla, acto continuo se mandará reunir el Consejo de Guerra.

Artículo 7o. - Siempre que una sentencia de Consejo de Guerra sea confirmada por el Comandante Militar respectivo, generales en jefe o gobernadores se ejecutará desde luego.

Artículo 80.- En los delitos contra la nación, contra el orden y la paz pública, y las garantías individuales que se han especificado en esta Ley, no es admisible el recurso de indulto.

Continúan más artículos que no es mi propósito -- transcribir, ni siquiera parcialmente, pero sí el siguiente:

Artículo 28.- Los reos que sean sorprendidos infraganti delito, en cualquier acción de guerra, serán identificadas sus personas y ejecutados acto continuo.

"La pena fijada por esta Ley a los delitos por ella - previstos era la de muerte". (55)

Maximiliano también argumentó que esta ley era de las llamadas "Ex post factum", por tanto privativa y los presuntos delitos no podían ser esclarecidos en unas cuantas horas. Que él había cumplido con las formalidades esenciales antes de aceptar la corona de México, que su situación era - en extremo complicada y que no se le podría ni debía aplicar la referida ley.

(55) Dublan Manuel, y Lozano José María "Colección completa de las disposiciones legislativas", México. 1878, Vol. IX. Págs. 367 a 371.

Riva Palacio y Martínez de la Torre habían logrado prórrogas al plazo de 24 horas establecido por el Art. 6o. de la multicitada Ley. Estos abogados sostuvieron una brillante defensa argumentando la anticonstitucionalidad de esa ley, -- pues no había sido expedida en virtud de la Constitución de 1857, y por otra parte el Art. 13 de la Carta Magna establecía que nadie (ni nacionales ni extranjeros) pueden ser juzgados por leyes privativas ni por tribunales especiales. La puridad de la argumentación jurídica era inobjetable. Opusieron las excepciones y defensas mas propias para el caso, sin embargo, la suerte estaba hechada, inútilmente se recurrió al indulto, Riva Palacio y Martínez de la Torre se trasladaron a San Luis Potosí para entrevistar a Juárez a pedir al - Presidente que evitara tal desgracia, definitivamente se abrió la instrucción el 12 de julio de 1867 y el día 13 en el teatro Iturbide de Querétaro se inició la audiencia pública con la - ausencia de Maximiliano, pues por razones de salud no pudo comparecer. En tal audiencia hubo nuevas, notables y talentosas intervenciones del Lic. Ortega, quien brillante pero - inútilmente concluyó las actuaciones de tal día, cerca de las 9 de la noche con la siguiente alocución: "Soldados de la República que acabáis de recoger tanta gloria en los campos de batalla, y de dar días de placer tan inefable a la patria, no manchéis vuestros laureles, no turbéis tan puro regocijo pú--

blico, abusando de vuestra victoria sobre un enemigo vencido y decretando una ejecución sangrienta, inútil y extraña al noble carácter del compasivo y bondadoso pueblo mexicano". - (56).

Acto seguido el Presidente del Consejo de Guerra, Teniente Coronel Platón Sánchez anunció que se suspendía en su estado la audiencia pública y anunciando que se reanudaría a las 8 horas del día siguiente.

El 14 se reabrió la audiencia y el Fiscal Azpíroz - poseedor de gran elocuencia, dogmáticamente contestó y refutó las argumentaciones de los defensores, manifestando entre otras cosas, que el espíritu de la legalidad que asistía al gobierno republicano era tal, que teniendo elementos para haber ejecutado a Maximiliano con fundamento en el Art. 28 de la Ley del 25 de enero, se había dado la posibilidad de juicio. No fue menos brillante la disertación del Fiscal Azpíroz, al inquirir a los defensores, de porqué, si Maximiliano aceptó la Corona de México con las formalidades necesarias según él, su gobierno fue respaldado por las fuerzas francesas de

(56) Correspondencia de la Legislación Mexicana en Washington con el Ministro de Relaciones Exteriores y el Departamento de Estado de Estados Unidos, sobre la captura, juicio y ejecución de Maximiliano de Hapsburgo, México, 1868. Tomo II. Pág. 107.

intervención, de por qué Maximiliano formó en México una verdadera Legión Extranjera de fuerzas casi mercenarias para enfrentarlas a la República; argumentó también que la ignorancia de la Ley no beneficia a nadie y en este caso su ignorancia de las Leyes de la República no le favorecían. Por otra parte la actitud de Maximiliano, como presunto Emperador de México o filibustero o simple extranjero se tipificaba perfectamente dentro de las hipótesis previstas por la Ley de 25 de enero y finalmente Azpíroz al referirse al Decreto de 3 de octubre lo calificó con severidad de autor de guerra a muerte contra las instituciones de la República, salteador y pirata.

Nuevamente se recurrió a la petición de indulto como recurso desesperado. Lerdo de Tejada contestó las peticiones de indulto manifestando que Europa tenía una muy pobre impresión de México y no era difícil que se volviera a convencer a Maximiliano para que intentase de nuevo la fundación del Imperio, además de que vivo el archiduque, su partido trataría de que viniera de nuevo al país.

El día 14 de junio a las 12:30 horas terminó el Consejo, cerrándose la instrucción, con la petición de muerte para los tres. Los defensores recurrieron al Gobierno de los Estados Unidos para que "mortis causa" intercediera por la vida de Ma-

ximiliano, sin embargo el gobierno de Estados Unidos no realizó ninguna actuación.

La noche del 18 de junio en un postrer intento, unas horas antes de la ejecución, el Lic. Rafael Martínez de la Torre nuevamente suplicó a Juárez el indulto de estos términos: "Sr. Presidente, no más sangre; que no haya un abismo entre los defensores de la República y los vencidos; que la necesidad imperiosa de la paz sea satisfecha, por el perdón que la aproxima.

No habla a usted señor Presidente, el defensor de Maximiliano; lo veo en la tumba como a Mejía y a Miramón; soy un hombre que ama hasta el delirio su patria, y ella me inspira esta súplica.

Que no se nuble el porvenir de México con la sangre de sus hijos, que la redención de los extraviados no sea a costa de la vida de algunos, porque el luto de las familias sería para el partido vencedor el negro reproche de la libertad triunfante".

A lo que Juárez, incommovible, contestó: "Al cumplir ustedes el encargo de defensores, han padecido mucho por la inflexibilidad del Gobierno. Hoy no pueden comprender la necesidad de ella ni la justicia -- que la apoya. Al tiempo está reservado apreciarla.

La ley y la sentencia son el momento inexorables, porque así lo exige la salud pública, ella también puede aconsejarnos la economía de sangre y éste será el mayor placer de mi vida".

Al día siguiente fueron ejecutados. El proceso quedó asentado en un expediente de 295 fojas útiles, más 2 cuadernos de documentos complementarios del juicio, en la sentencia del Consejo de Guerra de fecha 14 de junio de 1867, queda escrito que los reos Fernando Maximiliano, Miguel Miramón y Tomás Mejía, fueron sentenciados a la pena capital por delitos contra la Nación, el orden y la paz pública, el derecho de gentes y las garantías individuales.

4.- El periodismo y la Diplomacia Internacional ante la sentencia y ejecución de Maximiliano.

A continuación transcribo algunos fragmentos de comentarios periodísticos respecto a los juicios de Querétaro vertidos por pensadores, periodistas y políticos, por conducto de editoriales, de periódicos y revistas de varias partes del mundo.

La Prensa Francesa y la ejecución de Maximiliano:

El diario "Le Liberte", del 4 de julio de 1867 (París).

El anuncio del "monitor" de hoy, mandando que se suspendan las fiestas que debían tener lugar en los Campos Elíseos, no deja lugar a duda sobre la muerte del Emperador Maximiliano. Tal vez la condenación rigurosa de esta sentencia no sean sino represalias del decreto del 3 de octubre de 1865, en virtud del cual han sido condenados y ajusticiados Ortega, Salazar y otros; pero se lo que fuere esta muerte ha hecho de este día una fecha fúnebre.

La consternación es general y profunda. Tal vez esta sentencia no sea un crimen, pero seguramente es una falta.

El diario "L'Avenir National", el 5 de julio. 1867 - (París).

Nada prueba que la noticia de esta ejecución sea -- auténtica, y, deseamos sinceramente que el telégrafo se Nueva York y Nueva Orleans, nos haya engañado según lo han hecho de 6 meses para acá.

Tenemos el honor de ser de ese partido democrático cuyo primer acto en los cortos instantes de su dictadura, fue la abolición de la pena de muerte en materia política. Como los que, en 1848 honraron el poder por el uso de él hicieron, -

estamos por la clemencia y no creemos que para afirmar los fundamentos de una potencia cualquiera, convenga jamás regarla con sangre. He aquí la enseñanza política esclareciéndola por la experiencia.

Deseamos pues, que la noticia de la ejecución de Maximiliano sea desmentida, que Juárez, vencedor, se haya mostrado generoso, que haya oído los consejos que le han llegado de Washington y de Guconessey. Si han seguido otras inspiraciones, comprendemos que se les censure; pero lo que no comprendemos, es que periódicos serios se atrevan a decir que la República se ha deshonrado para siempre con la ejecución de Maximiliano.

Suplicámonos a estos periódicos, especialmente a "Le France", tenga la bondad de decirnos si el bonapartismo se ha deshonrado para siempre con la muerte del duque Eughein, fusilado, durante la noche, en las fosas de Vincennes, y si los borbones han quedado también deshonrados con la muerte de Murat, fusilado en Pizza, como un aventurero y como un malhechor"

Muerte de Maximiliano en la "Gazette officielle", lo. de julio (Viena).

Cumplimos con la promesa hecha por el gobierno imperial, de publicar tan luego como lleguen, las comunicaciones relativas a la muerte de S. M., el Emperador de México, llenamos en penoso deber: reproduciendo una serie de informes profundamente dolorosos y que el gobierno acaba de recibir. El primero que publicamos fue remitido -- por M. Laosey, como general de Austria en Nueva York -- dice así: "despacho para Viena, procedente de América, remitido el 30 de junio, a las dos horas con catorce minutos de la mañana.

He recibido el despacho siguiente:

México, vía de Nueva Orleans, 29 de junio.

Acaba de recibir el encargado de negocios de -- Austria, la noticia de que el Emperador Maximiliano fue condenado a muerte, y ejecutado el 19 de junio, a las 9 de la mañana. El Presidente se rehusa a entregar el cadáver.

"El Elizabeth", está designado para el transporte de los austriacos en Veracruz. Groeller, capitán del buque.

Como el despacho anterior no ha destruido enteramente la esperanza, aunque débil, de un error, el gobierno imperial de Austria avisó inmediatamente por el telégrafo - al embajador imperial de Washington, barón de Wydenbruck, recogiese los informes precisos sobre todos los detalles -- del acontecimiento que publicaba, y que formase inmediatamente una relación de ella. Hasta este momento no llega aún la respuesta.

Un diario de Génova. "El Sr. Juárez, es considerado por el Partido Liberal Europeo, como se merece por sus virtudes cívicas, por su ilustrado patriotismo, y por -- esa fuerza de carácter, que nunca lo ha abandonado en sus largas horas de desgracia, y cuando pocos eran los que no desesperaban de la causa que él con su fe superior veía - triunfante en un porvenir no lejano.

Mañana cuando las pasiones de momento se calmen, los mismos de hoy denigran, reconocerán y estimarán sus cualidades inminentes, que han hecho triunfar la Reforma y el poder civil, en un país en que el clero y el ejército eran omnipotentes, y que en lucha con una de las primeras naciones del globo, sacó ilesa la independencia de su patria".

Del "Courriere de la Gioronde", 7 de julio.

El "monitor" vuelve a hablar hoy, y hablará aún a menudo del funesto acontecimiento.

Se lee en L'avenir Natural:

"Lo que choca y admira más que nada, es ver -- entre lo que declararon deshonrado a la República por la - ejecución de Maximiliano, a los escritores del partido que espantó a la Grecia hace 50 años con sus frenéticas venganzas.

Entre mil hechos que podemos recordar, estos - escritores olvidaban que en el mismo lugar en que fue fusilado Montou Duvertnet, sus amigos organizaron un festín. Este festín celebraron con "toast" la muerte de Montou, - atravesándoles cien veces por un cuchillo. ¿Hemos dicho que alguna vez los borbonos se hayan deshonrado para siempre este acto de caníbales?

Cuando se trata de represalias y venganzas políticas el Partido Realista debe recordar las épocas de 1815 y 1816 y por consiguiente debe ser modesto y hablar en - voz baja.

De La Gironde de París, del 9 de julio. "El interés se divide hoy en los debates del cuerpo legislativo y las noticias de México." El Courriere de Havre, toma la iniciativa para abrir una suscripción publicada con el fin - de erigir un monumento al Emperador Maximiliano.

En otro tiempo se dice organizó una suscripción para tributar un homenaje de simpatía en memoria del Presidente Lincoln, herido también él por la bala de un enemigo. No menos es justa la idea de ahora que nos impulsa.. también es una analogía muy buscada "¿Qué semejanza existe entre la muerte de Lincoln, herido en el teatro por la pistola de Booth, y la de Maximiliano víctima de los azahares?"

Entre los países que se manifiestan del lado de Juárez sobresalen principalmente los países latinos como Colombia, que declara a "Juárez Benemérito de las Américas" el 10. de mayo de 1865.

El Presidente Juárez, contesta la carta del Presidente de los Estados Unidos de Colombia, Sr. Manuel - Murillo en la que manifiesta "Con vuestra carta de 15 de

junio de este año, os habéis servido enviarme copia del decreto de 2 de mayo último, que expidió el Congreso de los Estados Unidos de Colombia, haciendo una declaración de sus benévolo*s* sentimientos en mi favor, y mandando colocar un retrato mío en la biblioteca nacional - de esa República.

Esta honra que el Congreso de Colombia se ha dignado hacerme, la recibo con tanta mayor gratitud, cuanto mas creo no merecerla. Yo no he hecho sino procurar cumplir mis deberes, que para el funcionario público, lo mismo que para todo ciudadano, son mas sagrados en las épocas de infortunio de la patria".....(57)

No solo se manifiesta América Latina estar del lado de Juárez, también Estados Unidos y algunos países europeos.

En Oaxaca, sus conciudadanos lo declaran como hijo predilecto del Estado.

"Secretaría del gobierno del Estado de Oaxaca.

(57) Peña de la y Reyes "El decreto de Colombia en Honor de D. Benito Juárez", Secretaría de Relaciones Exteriores.- México, 1923. Pág. 15.

El ciudadano gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca, a sus habitantes, sabed: Que el H. Congreso del mismo tuvo a bien decretar lo siguiente:"

Decreto Número 13

Artículo 1o.- Se declara Benemérito del Estado - al C. Benito Juárez por sus eminentes y patrióticos servicios en bien de las libertades públicas"....(58).

Convertida ya en símbolo la egregia figura del - zapoteca en abril de 1871 fue electo diputado honorario de la Cámara Francesa por el Distrito Parisense de Belleville.

A su vez en julio de 1870, los partidarios del político genovés José Mazzini, apóstol del republicanismo y de una nueva humanidad liberal y de la unidad italiana, hablaban de Juárez en nombre de su pueblo como "Presidente Universal", en fin, el historiador francés Emilio Olliver, considera que nuestro "Juárez era un hombre Plutarco, del que cual quier nación se podía enorgullecer".

CAPITULO V

LA PROYECCION DE LA POLITICA INTERNACIONAL
JUARISTA

SUMARIO: 1.- La integración del nacionalidad mexicana. -
2.- La enajenación del país durante el Porfiriato. 3.- La
revolución y el rescate de la economía nacional, emprendi
do por Lázaro Cárdenas.

1.- La integración de la nacionalidad mexicana.

México surgió como país independiente de manera formal, al triunfo del ejército Trigarante sobre los últimos baluartes españoles, pero surge a la vida independiente como un Estado simplemente, mas no aún como nación, el maestro Recasens Siches hace la distinción entre el Estado y Nación y nos dice: "Confundir el Estado con Nación sería

gigantesco error que lleva a descomunales disparates técnicos, y a espeluznantes efectos en la vida práctica.

En primer lugar, adviértase que el contenido de nación es muchísimo más rico que el contenido del Estado. Mientras que la nación comprende un sin número de aspectos de la vida humana, ejerce una influencia sobre casi todas las actividades del hombre, es una especie de atmósfera colectiva que circunscribe e impregna un sin fin de conductas en nuestra existencia, en cambio, el Estado es sólo una organización pública, una armazón jurídica, el órgano formalmente establecedor del derecho, - aplicador de éste, el Derecho en su vida dinámica, que comprende sólo un cierto número de aspectos determinados de nuestra vida" (59)

La independencia había sido favorecida por Inglaterra y por los Estados Unidos más por interés económico que por cualquiera otra razón, tienen que transcurrir muchos años para que se lograra la integración de nuestra nacionalidad.

(59) Recasens Luis Siches. "Tratado General de Sociología" Editorial Porrúa. 8a. Edición, México 1966. Pág. 502.

Para los años de 1830 a 1860, México no merecía el reconocimiento de las naciones europeas surgidas hasta entonces, era un país pobre que no contaba con los medios necesarios como para sostener una política internacional. Como es bien sabido, España reconoció a México como país independiente hasta 1836.

En 1848 quedó mutilado nuestro territorio como consecuencia de la guerra contra los Estados Unidos. Al fin en 1862 es cuando por vez primera se une la mayor parte del pueblo mexicano para enfrentarse al enemigo - que para entonces era considerado común, y esto ocurrió precisamente en las colinas de Loreto y Guadalupe, aledaños a la ciudad de Puebla, el 5 de mayo del año antes -- mencionado. Es entonces cuando a mi juicio se inicia -- verdaderamente la vida de México como nación, fue cuando atrajo la mirada del mundo, por lo que estaba ocurriendo, y por lo que ocurriría 5 años más tarde. La década de 1860 a 1870 señala el nacimiento de la diplomacia mexicana y como eje inspirador de la misma figura a Juárez, - pues a pesar de la pobreza y miseria material que adolecía, hizo llegar su voz allende el Atlántico y en los Estados Unidos, para entonces Latinoamérica toda, en pleno proceso - de integración nacional seguía con ansiedad lo que ocurría

en México, y aunque de hecho no sosteníamos relaciones - diplomáticas con nuestros hermanos del sur por falta de recursos económicos, no faltaron medios para que en Perú, en Argentina, en Chile y en Colombia conocieran lo que - pasaba en México, y como quedó asentado en el capítulo anterior, el Cerro de las Campanas fue el dramático escenario con el que México manifestó al mundo de manera -- elocuente su existencia como nación, ganándose con ello para algunos admiración y para otros respeto.

2.- La enajenación del país durante el Porfiriato.

La muerte de Juárez, acaecida en 1872 ya en una época de asentamiento y relativa calma truncó un esfuerzo tenaz, pero al fin y al cabo emprendido por un hombre mortal y su deceso fatalmente tenía que ocurrir.

Lerdo de Tejada, sustituyó a Juárez en la Presidencia de la República, primero como Presidente Interino, luego como Presidente Constitucional, y posteriormente Porfirio Díaz de manera casi ininterrumpida se adueñó de la Presidencia de la República durante 30 años. De 1872 a 1910 México tuvo un periodo de reconstrucción y relativa paz. Lerdo de Tejada - desde antes de ser Presidente de la República manifestó su

simpatía por los Estados Unidos de América; y Porfirio - Díaz abrió las puertas del país a inversionistas tanto de Estados Unidos como de Europa; So pretexto de la inversión de capitales, del incremento e impulso a la industria y a la tecnología se concedieron a extranjeros ventajosas condiciones a sus inversiones, éstas se constituyeron en factor de explotación irracional de la que era víctima el pueblo.

La formidable empresa de Juárez para aquellos años se había opacado, pues era de ingrata memoria para todo aquello que significara intervencionismo extranjero, - pues el país se estaba entregando a las potencias, pero - esta vez por otros medios, es decir, sin que mediaran - guerras.

Para finales de siglo, México ya sostenía relaciones diplomáticas con Inglaterra, Francia, España, Austria y Estados Unidos.

3.- La revolución y el rescate de la economía nacional, - emprendido por Lázaro Cárdenas.

Cuarenta años de constante e ininterrumpida entre-

ga de la economía nacional a los extranjeros fueron acumulando un torrente de injusticia y descontento que explotaron en una sangrienta e infortunada revolución, la más costosa en vidas de principios del actual siglo (pocos años más tarde, sólo la revolución rusa superó en costo de vidas a la mexicana). Aunque ideas fuertemente socialistas y más tarde anarquistas fueron manejadas en México por los hermanos Flores Magón, por Juan Sarabia y otros distinguidos pensadores, la preparación de la clase obrera, en relación con el grueso de la población era ínfima. Las ideas de Carlos Marx de Federico Engels y más tarde de Enrico Malatesta, no lograron influir de manera determinante en sectores importantes de la población. Durante nuestra revolución, a mi juicio hubo ideólogos tibios, o mejor dicho no hubo ideólogos, a pesar de nuestro artículo 123 -- que en su época constituyó un formidable adelanto y aportación en materia de derechos sociales. En síntesis, nuestra revolución aún promulgada la Constitución de 1917, no trajo aparejado ningún cambio de estructuras, por lo tanto, y al decir de los ortodoxos en materia de revoluciones; si un gran conflicto social no produce un importante cambio de estructuras, (como ocurrió por ejemplo en la revolución francesa) no se puede hablar de revolución. Durante esta

etapa México volvió atraer la atención del mundo, América y Europa estaban pendientes, anhelaban conocer cual iba a ser el desenlace de los sucesos que tenían lugar en la patria paradigma de la no intervención.

La Constitución de 1917 salvo los artículos 27 y 123 era prácticamente una copia de la Constitución de 1857: De 1917 a 1934, en la realidad hubo muy pocos cambios que beneficiaron de manera plausible al país, y fue hasta el advenimiento de la presidencia de Lázaro Cárdenas cuando éste vuelve a enarbolar la bandera juarista -- de la no intervención extranjera en los asuntos nacionales, y desencadena la reforma agraria entregando la tierra a quienes la trabajaban, y también desencadenó el sindicalismo, para de esta manera y hasta entonces llevar a la realidad los anhelos plasmados en el Artículo 123 - Constitucional, finalmente arrebató de las manos extranjeras el petróleo.

Juárez como Cárdenas, no tuvieron pocos detractores, infames acusaciones intentaron desvirtuar su obra, sin embargo, el fallo del Supremo Tribunal del Tiempo es justo e inapelable.

CONCLUSIONES

I. - México, a mediados del siglo pasado, era para los imperialistas estadounidenses y europeos un territorio codiciado, abierto y a disposición de -- conquistadores audaces. Estados Unidos, en 1848, -- obtuvo de México un riquísimo botín y a pesar del sa queo de que había sido víctima, todavía era motivo - de ambiciones. Francia especialmente vió la posibilidad de limitar la expansión norteamericana interviniendo en nuestro país para lograr con eso ventajas políticas, económicas y territoriales, en la mente de Napoleón III, subsistía la imagen que les dejara el Ensayo Político sobre la Nueva España de Humboldt. Para muchos franceses México continuaba poblado de salvajes, ignorante desorganizado y dueño de considerables recursos naturales.

II. - Desde la consumación de su independencia y hasta 1860, México se vió hundido en permanentes guerras intestinas, cuartelazos, traiciones y dos

guerras internacionales. Como consecuencia de la última de éstas, sufrió una enorme mutilación.

III.- Desde el punto de vista económico, el país se encontraba en bancarrota, no tenía industria, carecía de comunicaciones, las actividades productivas se concentran a actividades primarias como, escasa ganadería, agricultura primitiva y pequeña minería. La deuda pública crecía constantemente a consecuencia de empréstitos e intereses por concepto de créditos insolutos, muchos de ellos leoninos, la población mal distribuida, mal alimentada, con alto índice de mortalidad por falta de salubridad y presa de un elevado analfabetismo y con raquítico ingreso per cápita.

IV.- El grueso de la población, durante todo el siglo pasado era indiferente ante las manifestaciones democráticas, más que abúlico, era un pueblo temeroso y frustrado por los frecuentes abusos de poder e injusticia. El cuartelazo y la asonada eran el sistema casi invariable para imponer gobiernos, la práctica de elecciones populares democráticas, fue prácticamente inexistente.

V.- Benito Juárez recibió un país con las características generales antes citadas, y en esas condiciones tuvo que acometer la enorme empresa de sostener aún -- sin recursos todo lo necesario para enfrentarse al formidable conflicto representado por la intervención francesa, que además de implicar esfuerzos militares, requirió de una titánica participación diplomática.

VI.- A pesar de la increíble falta de recursos económicos, con habilidad genial, el aparato diplomático del gobierno juarista, manejó la compleja situación de la política internacional, tratando de allegarse respaldo con la finalidad de salvar dos movimientos que habían costado mucha sangre al pueblo mexicano, a ese heroico pueblo del que él provenía, a ese pueblo generoso al -- que él se debía, y por el que expuso muchas veces su propia vida; la Revolución de Ayutla y la Guerra de Reforma. La primera prohió la Constitución de 1857, - la segunda consolidó y confirmó los principios de ésta. Aquéllas dos epopeyas costaron inauditos sacrificios y muchas lágrimas, esos esfuerzos por ningún motivo -- quedaron trancos, frustrados o inconclusos. Juárez co-

mo lo dijera Víctor Hugo cuando no tuvo cañones ni fusiles para defenderse, luchó "a montañazos".

Para orgullo nuestro e inmortalidad de él, no permitió que aquellos esfuerzos fueran estériles, y en la práctica defendió con su vida la no enajenación de un solo palmo de mutilado territorio nacional.

VII.- Durante todo su gobierno sólo le fue posible mantener de manera permanente a un solo embajador: A Matías Romero en Washington D. C., Matías Romero fue su más valioso contacto, guía termómetro, ventana y orientador en materia política internacional, para el gobierno republicano en aquellos grandiosos y aciagos días de la Reforma e intervención francesa.

VIII.- Juan Antonio de la Fuente, es el prototipo de sacrificio, abnegación, desinterés y empeño por servir al país, la presencia de un diplomático mexicano republicano era necesaria en Europa pero no había presupuesto para honorarios, transportes, etc. sin embargo, era tal su generosidad y buena voluntad para con México, que él se los allegó de donde pudo y cruzó el Océano, y

sin recursos estatales sirvió al país. México necesitaba diplomáticos, funcionarios y servidores de esta talla.

LX.- Manuel Doblado fue un político de extraordinaria sensibilidad e inteligencia, luchó por alcanzar la presidencia de la República, sobre todo a la caída de Ignacio Comonfort, no lo logró; sin embargo no por ello - negó respaldo y colaboración al Gobierno de Juárez. Tanto en su gestión como embajador de México en los Estados Unidos o como Secretario de Relaciones Exteriores su intervención junto con la de Matías Romero fue muy valiosa para el Gobierno de la República, sobre todo en 1862, cuando logró la firma de los Preliminares de la Soledad.

XI.- La intervención francesa en México provocó la curiosidad y atención del mundo europeo, mas que intervención pareció una temeraria aventura. No fue necesario que transcurriera mucho tiempo, solo bastaron unos cuantos años para que aquella aventura terminara en el Cerro de las Campanas en Querétaro. Los juicios de Querétaro fueron los que realmente otorgaron a México el rango y categoría de nación, pues hasta en-

tonces fue cuando se le reconoció personalidad jurídica internacional al Gobierno Mexicano.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- CUE CANOVAS AGUSTIN.
"El Tratado Mc. Lane-Ocampo"
- 2.- CUE CANOVAS AGUSTIN.
"El Tratado Mon-Almonte"
- 3.- DUBLAN MANUEL Y LOZANO JOSE MARIA.
"Colección completa de las disposiciones legislativas"
- 4.- ESTRADA GENARO.
"Un siglo de Relaciones Internacionales de México"
- 5.- ESTRADA GENARO.
"Don Juan Prim y su labor diplomática en México"
- 6.- SEPULVEDA CESAR.
"Derecho Internacional Público"
- 7.- PARRY CLIVE.
"Manual de Derecho Internacional Público"
- 8.- PEÑA REYES ANTONIO DE LA
"El Decreto de Colombia en Honor de D. Benito Juárez"
- 9.- PEÑA REYES ANTONIO DE LA
"La insubsistencia de una convención de reclamaciones"
- 10.- PEÑA REYES ANTONIO DE LA
"El Tratado Mon-Almonte"
- 11.- PEÑA REYES ANTONIO DE LA
"La labor diplomática de Manuel Marfa de Zamacona"
- 12.- RECASENS SICHES LUIS.
"Tratado General de Sociología"

- 13.- RIVERA CAMBAS MANUEL.
"Los gobernantes de México"
- 14.- RALPH ROEDER.
"Juárez y su México"
- 15.- SEARA VAZQUEZ MODESTO.
"Derecho Internacional Público"
- 16.- SEARA VAZQUEZ MODESTO.
"Del Congreso de Viena a la paz de Versalles"
- 17.- SEARA VAZQUEZ MODESTO.
"La Política Exterior de México".
- 18.- VIGIL JOSE M.
"México a través de los siglos"
- 19.- VILLASEÑOR Y VILLASEÑOR ALEJANDRO.
"Antón Lizardo El Tratado Mc. Lane-Ocampo y El Brindis del Desierto"
- 20.- VILLASEÑOR Y VILLASEÑOR ALEJANDRO.
"El Tratado Mc. Lane-Ocampo"
- 21.- YSUNZA UZETA SALVADOR.
"Juárez a través de su epistolario; el llamado Golpe de Estado"
- 22.- YSUNZA UZETA SALVADOR.
"Juárez y el Tratado Mc. Lane-Ocampo".
- 23.- ZAYAS RAFAEL DE
"Benito Juárez: su vida y su obra"

24. - BOLETIN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.
"Causa del Archiduque Fernando Maximiliano de -
Hapsburgo y sus llamados generales Miramón y Tomás
Mejía"
25. - "CORRESPONDENCIA DE LA LEGISLACION MEXICANA
EN WASHINGTON CON EL MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES Y EL DEPARTAMENTO DE ESTADOS UNI
DOS, SOBRE LA CAPTURA, JUICIO Y EJECUCION DE
MAXIMILIANO DE HAPSBURGO"
26. - COLECCION DEL ARCHIVO HISTORICO DIPLOMATICO
MEXICANO.
"Secretarios y Encargados del Depacho de Relaciones --
Exteriores"
27. - SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.
"La cancillería Mexicana"
28. - DERECHO INTERNACIONAL MEXICANO.
"Tratados Ratificados y Concluidos"
29. - DIARIO PERSONAL DE MATIAS ROMERO.
30. - CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS DE 1857.
31. - CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS DE 1917"
32. - DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 13
DE ENERO DE 1868".
33. - DICCIONARIO PORRUA, HISTORIA, BIOGRAFIA Y GEO-
GRAFIA DE MEXICO.